

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Declarada desierta la primera subasta celebrada en este Ministerio con objeto de proceder a la enajenación del cañonero "Don Alvaro de Bazán", dado de baja en la Armada, por el presente se hace saber: que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Vizcaya, contados a partir del que en último término insertare el mismo, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado a la celebración de la segunda subasta del buque citado, y para la que regirá el pliego de condiciones que para la primera sirvió, inserto en el *Diario Oficial* de este Ministerio número 29, de 6 de Febrero del corriente año, y a que hace referencia el anuncio publicado en igual periódico oficial número 55, de 7 de Marzo siguiente.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la nueva subasta de que se trata se manifiesta por el presente anuncio.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—275

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION FACULTATIVA DE LAS MINAS DE ALMADEN

El día 17 de Julio próximo tendrá lugar en el Consejo de Administración de estas minas y simultáneamente en esta Dirección facultativa, el concurso para contratar el servicio de "Transportes exteriores y de mercancías" en las minas de Almadén, desde 1 de Agosto de 1928 hasta fin de Julio de 1929, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en ambas oficinas a disposición del público, en donde se admiten proposiciones hasta el día 16 y hora de las veinte.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones del servicio de "Transportes exteriores y de mercancías", determinados en la primera condición de las generales a realizar en el Establecimiento minero de Almadén, desde 1 de Agosto del año actual hasta fin de Julio de 1929, se comprometo a cumplirlos y a los precios siguientes: (detallar en letra los precios por unidad en pesetas por cada uno de los servicios determinados)

En... a... (fecha en letra) de 1928.
(Domicilio del concursante.)

Almadén, 28 de Junio de 1928.—El Director, G. Métras.

S—1346

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Junio corriente, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Agosto, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación, fábrica y túneles del trozo séptimo de la sección de Los Cabos a Ribadeo del ferrocarril de Ferrol a Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 3.477.076,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 69.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y tratándose de una entidad, la certificación a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Si el depósito se hace en efectos, se justificará su propiedad con las pólizas correspondientes.

La adjudicación se hará siempre al mejor postor, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Junio de 1928.—El Director general, A. Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se ha-

ga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las del Pliego general de contratación de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de explanación, fábrica y túneles del trozo séptimo de la sección de Los Cabos a Ribadeo del ferrocarril de Ferrol a Gijón, provincia de Oviedo.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar en Madrid, a su costa, la correspondiente escritura de contrata ante el Notario oficial que se le designe, dentro de los treinta días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID de la Real orden de aprobación del remate, debiendo justificar en la misma haber satisfecho los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra; la primera copia de esta escritura, una vez liquidados por el rematante todos los impuestos, será entregada en la Dirección de Ferrocarriles.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante haber constituido en la Caja de Depósitos, o en la ferroviaria del Estado, la fianza definitiva, que consistirá, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, en una cantidad fija del 5 por 100 del presupuesto de contrata; mas, caso de que la baja ofrecida sea mayor que esta cantidad, el tercio de la diferencia de aquélla sobre ésta. Dicha cantidad podrá ser constituida en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiéndose justificar en la escritura la propiedad de los efectos. La mitad, por lo menos, de esta fianza deberá ser en Deuda ferroviaria.

3.ª La parte de exceso de fianza sobre el 5 por 100 del presupuesto de contrata podrá ser devuelta al contratista tan pronto como justifique tener ejecutado el 25 por 100 de las obras contratadas. El resto no será devuelto hasta que, aprobada la recepción definitiva y liquidación de las obras, se cumpla lo prevenido en el artículo 65 del Pliego general de condiciones y Reales órdenes de 7 Marzo de 1909 y 3 Agosto de 1916, que lo complementan.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de dos años, a contar desde la misma fecha, satisfaciendo

dose su importe en tres anualidades, la primera de 1.000.000 de pesetas a cargo del actual ejercicio de 1928; la segunda de 2.000.000 de pesetas, al de 1929, y la tercera de 477.076,35 pesetas, al de 1930.

5.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepta en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid, en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que corresponda según las anualidades consignadas en la condición 4.ª que antecede, de las que se reducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40.º del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo, como base, de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deberán realizarse los pagos.

8.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquéllas, para las subastas últimamente celebradas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses, de demora por esta causa.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

10.º El contratista queda sujeto a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1917 y Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917, y disposiciones complementarias.

11.º De conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la ley de Administración y Contabilidad vigente de 1.º de Julio de 1914, el incumplimiento por parte del rematante de la obligación de formalizar la contrata llevará consigo:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remata bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

12.º De acuerdo con el artículo 25 del Código del Trabajo, queda establecido:

1.º La obligación del rematante de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de las obras o servicios.

2.º La declaración de que en el contrato entre los obreros y el concesionario habrá de quedar precisamente estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y

3.º El procedimiento de avenencia o de conciliación, al que, como trámite previo a toda reclamación, podrán someterse las cuestiones que surgieren del contrato.

13.º Bajo ningún pretexto podrán resultar responsabilidades contra el Estado por incumplimiento de las disposiciones sobre contrato del trabajo.

14.º Este contrato queda sometido a la jurisdicción administrativa.

Madrid, 29 de Mayo de 1928.—El Director general, A. Fagninero.

S—1349

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Julio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Sevilla, Cadix y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en hacheo con riegos asfáltico de los kilómetros 591 al 612 de la carretera de Alcalá de Guadaíza a Huelva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.991,75 pesetas, y la fianza provisional 899,58 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Vázquez López, número 11, principal, el día 21 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado del registro no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva a 27 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1341

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 26 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos, y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 324 al 328 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.448,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta seis meses después de comenzadas las obras, y la fianza provisional 405 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 31 de Julio próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargada de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 26 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Deudasio Pagoles.

S—1343

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Por Reales decretos de 17 de Octubre de 1925 y 24 de Marzo de 1927, se establece la creación de un Vivero central forestal en la provincia de Lérida, para surtir de plantas a las Corporaciones y particulares que lo soliciten, el cual estará distribuido en tres secciones destinadas a selvicultura, arboricultura y ensayos de especies exóticas.

Para la adquisición del terreno que ha de tener una extensión mínima de diez hectáreas, se abre un concurso entre Corporaciones y particulares que terminará a las diez horas del día 31 de Julio próximo, durante cuyo plazo se admitirán proposiciones de particulares ofreciendo terrenos en venta.

El terreno ha de ser de condiciones adecuadas para el cultivo permanente, susceptible de riego o por lo menos próximo a algún manantial o curso de agua, horizontal o ligeramente pendiente de superficie uniforme y de

fácil acceso y buenas comunicaciones, con preferencia próximo a estación del ferrocarril, que no esté muy alejado de sitios habitados o a ser posible que disponga de casa habitación para el encargado de su custodia. El suelo ha de ser suelto, fresco y algo profundo, y con preferencia de exposición Norte a Nordeste.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que a continuación se inserta, deberán presentarse en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, firmado por los concursantes o por sus representantes legales y estregados dichos pliegos dentro de las horas hábiles de oficina, desde las nueve a las catorce, en este Distrito forestal (Rambla de Aragón, letra D, principal, primera), cuyos pliegos serán numerados a su presentación. También se hará constar en las proposiciones si los terrenos están arrendados, y en caso afirmativo cuando podrán ser entregados.

Llegado el día 31 de Julio, último del concurso, a las doce en punto, serán abiertos los pliegos que hasta ese momento se hayan presentado por un Notario público de esta capital, ante el Ingeniero Jefe del Distrito forestal o un Ingeniero en quien delegue.

Las propuestas presentadas serán examinadas, desde el punto de vista técnico, por el personal del Distrito forestal, para proponer a la Superioridad la que crea más conveniente para el objeto a que se destina.

Los gastos de escritura y anuncios serán de cuenta de quien haga la oferta más conveniente.

Lérida, 26 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Cayo Fernández.

Modelo de Proposición.

D..., vecino de..., habitante en..., enterado de las condiciones para adquirir una finca rústica con destino a Vivero del distrito forestal de Lérida, ofrece en venta la finca denominada..., sita en término municipal de... de... hectáreas de cabida, cuyos límites son: Norte..., Este..., Sur... y Oeste...; propiedad de D..., en la cantidad de... pesetas, cuyos títulos de propiedad se acompañan, la cual está libre de todo gravamen y servidumbre, y podrá ser entregada el día... de... de 192...

(Fecha y firma.)

S—1342

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Por acuerdo de la excelentísima Diputación provincial de Guadalajara se anuncia subasta para la construcción de un Hospital provincial en esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La expresada subasta se celebrará en el Palacio de la excelentísima Diputación, bajo mi presidencia o en quien delegue, a las once de la ma-

ñana del día último de los veinte hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El tipo señalado para la subasta es el de un millón trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y una pesetas catorce céntimos, y las mejoras se harán a la baja con relación a aquél.

Para tomar parte en la misma deberá consignarse en la Caja general de Depósitos o en la provincial de Guadalajara la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, siendo la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante al que se le adjudique la obra la del 10 por 100 de dicho tipo, que se depositará en la Caja de la excelentísima Diputación provincial de Guadalajara.

Los licitadores formularán sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60), debiendo ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, en pliegos cerrados, durante las horas de diez a doce de la mañana, en cualquiera de los días laborables que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la subasta, con las formalidades que establece el artículo 15 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de aplicación a las Diputaciones de 2 de Julio de 1924, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal.

Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otro o cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante, cuyos documentos o poder han de haber sido previamente y a su costa bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital y con residencia en la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Reglamento, se hace constar que publicado el acuerdo para la celebración de esta subasta, no se ha producido reclamación alguna.

Guadalajara, 19 de Junio de 1928.—El Presidente, Manuel García Atance.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos o razón social, con las circunstancias personales de identificación) se compromete por la cantidad de ... (en letra y número) a construir el nuevo Hospital provincial de Guadalajara, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones, formulado por el Arquitecto don Sebastián Vilata, han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta de construcción del Hospital provincial de Guadalajara."

S—1340

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 18 de Mayo último, y una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles, sin que se haya formulado reclamación en contra de este acuerdo, según previene el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se convoca a subasta de ejecución de obra y suministro de fondos, para llevar a cabo el proyecto de conducción de aguas y depósito regulador, de las procedentes del manantial denominado de "Barnabe", bajo el tipo de 240.981,45 pesetas, y con sujeción al proyecto aprobado.

Durante las horas y días señalados para la presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal todos cuantos documentos constituyen el proyecto de abastecimiento, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se firme la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar del día en que las comience.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, veinte días hábiles, después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente si resultase festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes bases:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante, por cualquiera de los Letrados matriculados en Córdoba o en el distrito de Priego, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día al en que se publica este anuncio en la GACETA hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fuese festivo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 12.049,07 pesetas, en la Depositaria municipal, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado.

3.º Los referidos pliegos deberán

entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Carcabuey". En el reverso y cruzando la línea del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubiera dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Serán de la exclusiva cuenta del contratista todos los gastos de escritura, anuncios e impuestos, y en general todos aquellos que se originen como consecuencia del contrato de las obras.

Carcabuey, 30 de Junio de 1928.—
Pedro María Serrano.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., y habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, así como del presupuesto y planos que han de regir en las obras de abastecimiento de aguas de Carcabuey, se compromete a construir dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones por la cantidad de... (la cantidad en letra y pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONESTERIO

Don Luis Megía García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de Agosto de 1927, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las siguientes obras: Un edificio destinado a Escuela graduada de ambos sexos, con tres Secciones para

servir de base en la subasta relativa a la ejecución de las siguientes obras: alcantarillado de las calles de Sevilla y Tránsito; pavimentación de la calle de Sevilla y plazoleta que forma ésta con la de Zurbarán y Portazgo; construcción de un edificio destinado a casa-cuartel, oficinas de Telégrafo y casa del Jefe del mismo, Juzgado municipal y sus dependencias, y Depósito o Cárcel municipal. Pavimentación y alcantarillado de las calles de Sevilla y Tránsito y plazoleta que forma la primera con las de Zurbarán y Portazgo. Todas estas obras bajo el tipo de 344.992,59 pesetas.

Los pagos se verificarán en la forma y plazos establecidos en los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados para esta subasta, los que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la misma.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia del Vocal de la Comisión municipal permanente que ésta designe, a las once horas del día siguiente de cumplirse veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a lo prevenido en la condición 16 del pliego de condiciones, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados de la capital de la provincia o de la cabeza del partido, extendida en papel sellado de la clase correspondiente y ajustada al modelo que a continuación se copia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría municipal durante los días hábiles, de nueve a trece, hasta el anterior a la celebración de la subasta, acompañada de la cédula personal del licitador, y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100, o sean pesetas 17.249,62, en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, en la forma que preceptúa la condición 5.ª del pliego de condiciones.

La fianza podrá constituirse bien en metálico, en cualquier clase de valores del Estado, de la entidad municipal contratante y en cédulas del Banco del Crédito Local.

El plazo máximo para la duración de las obras será el de dos años, a contar desde la adjudicación definitiva.

A la Sociedad Construcciones y Montajes, domiciliada en Badajoz, se reserva el derecho de tanteo en la subasta, y el Arquitecto e Ingeniero autores de los proyectos, la dirección técnica de las obras, reservándose también el Ayuntamiento la facultad de nombrar personal técnico que las inspeccione.

Monesterio a 25 de Junio de 1928.—
El Alcalde, Luis Megía.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de

servir de base en la subasta relativa a la ejecución de las siguientes obras: alcantarillado de las calles de Sevilla y Tránsito; pavimentación de la calle de Sevilla y plazoleta que forma ésta con la de Zurbarán y Portazgo; construcción de un edificio destinado a casa-cuartel, oficinas de Telégrafo y casa del Jefe del mismo, Juzgado municipal y sus dependencias, y Depósito municipal o Cárcel; construcción de un edificio destinado a Escuela graduada de ambos sexos, con seis Secciones, se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (en letras) pesetas.

Monesterio a ... (fecha).

S—1351

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOQUELLAMOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Mayo, acordó anunciar el concurso para la adjudicación de las siguientes obras:

Construcción de una plaza de Abastos, pavimentación con firme de adoquín del pasco de la Nueva Estación y con firme de hormigón de las calles del Rosario, desde los Grupos Escolares hasta la iglesia; calle de Don Javier, desde la calle del Rosario al paso a nivel de la carretera del Bonillo; calle del Convento, desde la de Don Javier a enlazar con la del Rosario; travesía del Ferrocarril, calle de Don Jaime y Retamosa.

Las obras se ejecutarán con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las once a las trece, los días laborables.

Las obras, operación financiera y obligaciones todas objeto de este concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición, y, por tanto, que no lleve aneja la obligación de anticipar el capital necesario para los fines de este concurso, y que se fijan en un máximo de 650.000 pesetas, que serán amortizadas por el Ayuntamiento en cincuenta años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, comprendidos desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

A) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras y anticipar los fondos.

B) Plazo dentro del cual comenzarán las obras y el máximo a que serán terminadas; y

C) Otras condiciones que el concursante estime deban consignarse en la adjudicación del concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión, y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante Notario.

El depósito provisional que se exige para presentar proposición es de

2.500 pesetas. La fianza definitiva será del 5 por 100 de las obras a ejecutar en un año.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastantes por un Letrado con residencia en esta población.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace saber al público a los fines consiguientes y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Socuéllamos a 30 de Junio de 1928. El Secretario, J. Calleja.—El Alcalde, A. López

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ...; enterado de las condiciones de concurso para contratar con el Ayuntamiento de Socuéllamos la construcción de una plaza de abastos y pavimentación de calles, anunciado en la GACETA DE MADRID el día ... de ... de 1928, conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar las obras expresadas con arreglo a las condiciones siguientes.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1345

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

OBRAS PÚBLICAS

En virtud de las atribuciones conferidas por la Superioridad a este Gobierno civil, se anuncia al público que hasta las trece horas del día 5 de Julio próximo se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, en los Registros de Fomento de este Gobierno y en los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de los productos procedentes de la poda de los árboles de los kilómetros 6 al 7200 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Colafell, en término municipal de Cornellá, en esta provincia; procesos comprendidos en un solo lote integrado por todas las pilas o porciones depositadas a lo largo de los expresados kilómetros, siendo los volúmenes aproximados de 374 metros cúbicos de ramaje y 300 metros cúbicos de madera para quemar, y su valoración global, a los efectos de esta subasta, la de cinco mil novecientas noventa y seis pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será la del uno por ciento de la valoración, o sea la cantidad de 59,96 pesetas, que deberá depositarse previamente por los interesados en la Delegación de Hacienda, la cual les expedirá el oportuno resguardo, no admitiéndose ninguna proposición que no vaya acompañada del mismo.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las diez horas, en la Sección de Fomento de este Go-

bierno civil (Jefatura de Obras públicas), calle de Pelayo, número 11, tercero, donde se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, el pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentos relativos a la expresada subasta.

Barcelona, 23 de Junio de 1928.—El Gobernador, Presidente (ilegible).

S—264

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA TERCERA REGION

Debiendo celebrarse subasta pública y local para la contratación de las obras que comprende el Presupuesto de reforma de retretes y cuartos de aseo en el cuartel de San Francisco, de Játiba, aprobado por el excelentísimo Sr. Capitán General de la Región, en 9 de Junio del corriente año, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar en esta plaza de Valencia el día 10 de Agosto próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, instaladas en la calle de Ximénez de Sandoval, donde estarán de manifiesto todos los días de labor, desde el 11 de Julio hasta el 9 del expresado mes de Agosto, ambos inclusive, el pliego de condiciones y demás documentos que constituyen el presupuesto de la obra.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 42.710 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma ha de ser el 5 por 100, o sean 2.135,50 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación, y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados que se numerarán por orden de presentación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el importe de la garantía aludida, el último recibo de la contribución industrial o certificado de la Administración de Contribuciones, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere, y los apoderados al poder notarial otorgado a su favor. Deberán también exhibir en el acto de la subasta los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero.

El citado depósito del 5 por 100 expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta. Podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

En el caso de que haya dos o más proposiciones iguales en el mismo asunto se verificará licitación por pujas

a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Valencia, 28 de Junio de 1928.—El Teniente Coronel encargado del despacho, Carlos Requena.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID fecha... de... de... para la contratación de las obras comprendidas en el presupuesto de reforma de retretes y cuartos de aseo en el cuartel de San Francisco, de Játiba, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de... pesetas (aquí la proposición que se haga, determinando la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en esta forma y aquellas en que se añada alguna cláusula), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial también en su caso), el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o en su defecto el certificado de alta, como se indica en el anuncio) y el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Valencia... de... de 1928.
(Firma y rúbrica.)
S—1352

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alda, Ayuntamiento de Idiazabal, Escaleta sexta para Maestro, 110 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Vitoria, 22 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tobar.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS, DE ALICANTE

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes y firmada la escritura de contrato por veinte años en la línea regular para el transporte del correo y viajeros entre Alcoy y Pego a favor de D. Simeón Pastor Espl, vecino de Alcoy, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

El servicio empezará a prestarse con arreglo a dichas disposiciones reglamentarias a partir del día 15 del próximo mes de Julio.

Alicante, 22 de Junio de 1928.—El Gobernador, Presidente (legible).

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, y firmada la escritura de contrato por veinte años, en la línea regular para el transporte del correo y viajeros entre Pinoso y estación férrea de Monóvar a favor de D. Simeón Pastor Espl, vecino de Alcoy, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

El servicio empezará a prestarse con arreglo a dichas disposiciones reglamentarias a partir del día 15 del próximo mes de Julio.

Alicante, 22 de Junio de 1928.—El Gobernador Presidente (legible).

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, y firmada la escritura de contrato por veinte años, en la línea regular para el transporte del correo y viajeros entre Catral y Dolores a favor de D. Francisco Guirao Berna, vecino de Catral, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

El servicio empezará a prestarse con arreglo a dichas disposiciones reglamentarias a partir del día 1.º del próximo mes de Agosto.

Alicante, 22 de Junio de 1928.—El Gobernador, Presidente (legible).

Habiéndose solicitado por D. Carlos Liopis Mora, vecino de Parcent, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Pego y Alicante, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924,

para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la intercepción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marcas Berliet y Ford, de 18 y 12 plazas, respectivamente.

Alicante, 23 de Junio de 1928.—El Secretario, Luis Oca.

P—887

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BALEARES

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre la estación férrea de Inca y Buger, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación, de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre la estación férrea de Manacor y Porto Cristo, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación, de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SANTANDER

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en su sesión de 18 de Mayo de 1928 la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a favor de don Antonio Díaz Laguillo, en la línea de Comillas a Torrelavega, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo pre-

venido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Santander, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, José Manzanares.

P—870

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en su sesión de 11 de Mayo de 1928 la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a favor de don Baldomero Herrera Royo, en la línea de San Felices a Torrelavega, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Santander, 12 de Junio de 1928.—El Secretario, José Manzanares.

P—852

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**AUTOMOVILES**

Con fecha 24 de Abril último se fijó por esta Jefatura un plazo que expira el 30 del corriente mes, para efectuar el cambio de las antiguas libretas o carnets de conductores y de vehículos de tracción mecánica, que fueron aprobadas por Real orden de 7 de Julio de 1926, y teniendo en cuenta el gran número de carnets antiguos que aún quedan por canjear por los vigentes, respecto a esta provincia, sin duda por no haber llegado a conocimiento de todos los interesados la obligación de verificarlo así, se vuelve a conceder una última y definitiva prórroga hasta el 30 de Septiembre próximo venidero el plazo señalado para efectuar los canjes, que, como ya se ha dicho, finaba el 30 del corriente mes, bajo la imposición de multa de cincuenta (50) pesetas a los que no lo hicieran, y llegando hasta decretar la anulación de las autorizaciones concedidas, tanto para la circulación de automóviles como para la conducción de los mismos.

Tencarezco a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia dispongan se dé al presente edicto la mayor publicidad por los medios de costumbre, citándose personalmente para ello a los interesados.

Alicante, 25 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

P—896

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Habiendo sufrido extravío la patente nacional de automóviles número 2.106 clase B, perteneciente al automóvil número M-20.976, y nombre de Hotel Barzañal Marian

Barazal, de pesetas 189, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiere encontrado para que lo entregue en esta Administración de Rentas públicas, situada en la plaza de Colón número 4 (Casa de la Moneda), previniéndole que, transcurrido el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo sin valor ni efectos.

Madrid, 21 de Junio de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra Sanz.

X—2593

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja de Depósitos.

Por el presente, y a petición de D. José Sala Carbó, se hace saber: Que ha sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, señalado con los números 2.444 de entrada y 30.758 de registro, importante 300 pesetas, y constituido en 19 de Enero de 1920 por José Sala Carbó para garantizar la conducción del correo en Villafranca del Panadés y a disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos.

En su virtud, se anuncia por el presente, para conocimiento general, que, transcurridos dos meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin que se produzca reclamación de tercero ni sea presentado dicho resguardo en esta Delegación de Hacienda, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, procediéndose a la expedición de otro sustitutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1923.

Barcelona, 21 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda, P. S., Rafael Jimeno.

X—2594

LA PETROLIFERA NACIONAL (S. A.)

Habiéndose extraviado el resguardo provisional de esta Compañía número 94, representativo de cien acciones de 500 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan de Dios Castro.

X—2600

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

11	a	20	10
121	a	30	10
621	a	30	10
1.171	a	30	10
6.221	a	30	10
7.881	a	90	10
8.571	a	80	10
9.091	a	100	10
9.211	a	20	10
10.931	a	40	10
11.431	a	40	10
11.581	a	90	10
11.601	a	10	10
12.951	a	60	10
13.651	a	60	10
14.021	a	30	10
14.891	a	900	10
15.281	a	90	10
16.301	a	10	10
17.061	a	70	10
17.551	a	60	10
18.101	a	10	10
18.251	a	60	10
18.631	a	40	10
19.101	a	10	10
19.881	a	90	10
19.931	a	40	10
20.801	a	10	10
21.211	a	20	10
21.231	a	40	10
21.471	a	80	10
21.941	a	50	10
23.041	a	50	10
23.251	a	60	10
23.291	a	300	10
23.441	a	50	10
24.081	a	90	10
25.511	a	20	10
25.631	a	40	10
26.201	a	10	10
27.191	a	200	10
27.851	a	860	10
28.091	a	100	10
28.511	a	20	10
28.581	a	90	10
28.701	a	10	10
29.201	a	10	10
29.481	a	90	10
29.741	a	50	10
30.111	a	20	10
32.201	a	10	10
33.901	a	10	10
34.431	a	40	10
35.651	a	60	10
36.241	a	50	10
36.441	a	50	10
36.851	a	60	10
38.781	a	90	10
39.971	a	80	10
40.141	a	50	10
41.781	a	90	10
42.191	a	200	10
43.041	a	50	10
43.441	a	50	10
44.861	a	70	10
44.951	a	60	10
45.321	a	30	10
47.241	a	50	10
47.281	a	90	10
47.331	a	40	10
48.361	a	70	10
48.411	a	20	10
49.211	a	20	10
50.701	a	10	10
50.771	a	80	10
50.931	a	40	10
51.001	a	10	10
55.491	a	500	10
55.991	a	8.000	10
56.701	a	10	10
56.971	a	30	10
64.291	a	300	10
64.511	a	20	10
65.691	a	700	10
66.821	a	30	10
66.841	a	50	10
66.901	a	10	10
67.151	a	60	10
67.561	a	70	10
67.771	a	80	10
69.101	a	10	10
69.301	a	10	10
69.471	a	80	10
69.571	a	80	10
69.631	a	40	10
70.701	a	10	10
71.741	a	50	10
72.751	a	60	10
72.901	a	10	10
73.451	a	60	10
73.551	a	60	10
75.301	a	10	10
76.991	a	77.000	10
78.151	a	60	10
78.281	a	90	10
80.591	a	600	10
81.711	a	20	10
82.031	a	40	10
82.791	a	800	10
83.721	a	30	10
84.131	a	40	10
84.681	a	90	10
86.391	a	400	10
86.491	a	500	10
87.611	a	20	10
88.151	a	60	10
90.171	a	80	10
91.961	a	70	10
93.891	a	900	10
95.251	a	60	10
95.511	a	20	10
96.171	a	80	10
97.961	a	70	10
98.171	a	80	10
98.761	a	70	10
98.891	a	900	10
100.181	a	90	10
100.501	a	10	10
100.541	a	50	10
101.031	a	40	10
101.111	a	20	10
101.641	a	50	10
105.441	a	50	10
106.231	a	40	10
106.691	a	700	10
107.371	a	80	10
107.601	a	10	10
107.661	a	70	10
108.731	a	40	10
110.471	a	80	10
113.131	a	40	10
114.391	a	400	10
114.911	a	20	10
115.091	a	100	10
115.651	a	60	10
117.321	a	30	10
119.081	a	90	10
119.431	a	40	10
119.881	a	90	10
125.331	a	40	10

125.581	a	90	10
125.891	a	900	10
126.171	a	80	10
126.731	a	40	10
127.581	a	90	10
128.031	a	40	10
129.717	a	20	10
131.091	a	100	10
132.251	a	60	10
132.311	a	20	10
133.931	a	40	10
134.011	a	20	10
134.621	a	30	10
136.501	a	10	10
137.631	a	40	10
138.271	a	80	10
138.911	a	20	10
139.701	a	10	10
145.041	a	50	10
146.201	a	10	10
147.041	a	50	10
147.931	a	40	10
150.161	a	70	10
155.591	a	600	10
157.091	a	100	10
157.421	a	30	10
160.001	a	10	10
161.151	a	60	10
161.991	a	162.000	10
163.091	a	100	10
164.041	a	50	10
164.361	a	70	10
165.161	a	70	10
166.971	a	80	10
168.261	a	70	10
168.751	a	60	10
168.881	a	90	10
169.111	a	20	10
170.061	a	70	10
170.531	a	40	10
171.991	a	172.000	10
172.421	a	30	10
176.801	a	10	10
175.921	a	30	10
175.981	a	90	10
176.791	a	800	10
178.331	a	90	10
180.711	a	20	10
181.331	a	90	10
185.081	a	90	10
187.011	a	20	10
187.551	a	60	10
188.121	a	30	10
191.791	a	800	10
193.721	a	30	10
195.121	a	30	10
195.461	a	70	10
195.941	a	50	10
196.531	a	30	10
196.661	a	70	10
197.701	a	10	10
199.491	a	500	10
200.881	a	90	10
202.551	a	60	10
204.391	a	400	10
204.561	a	70	10
204.871	a	80	10
207.561	a	70	10
207.981	a	90	10
210.581	a	90	10
213.331	a	40	10
216.161	a	70	10
216.311	a	20	10
216.781	a	90	10
216.991	a	217.000	10
218.721	a	30	10
219.801	a	10	10
220.041	a	50	10
220.221	a	30	10
221.631	a	40	10

222.231	a	40	10
224.331	a	40	10
224.641	a	50	10
226.091	a	100	10
226.131	a	40	10
226.221	a	30	10
227.731	a	40	10
228.251	a	60	10
230.981	a	90	10
232.161	a	70	10
232.521	a	30	10
233.521	a	30	10
233.681	a	90	10
236.491	a	500	10
238.481	a	90	10
239.691	a	700	10
239.701	a	10	10
241.541	a	50	10
242.291	a	300	10
243.861	a	70	10
248.121	a	30	10
248.771	a	80	10
251.571	a	80	10
252.301	a	10	10
252.751	a	60	10
255.651	a	60	10
256.821	a	30	10
257.311	a	20	10
258.221	a	30	10
258.701	a	10	10
258.921	a	30	10
259.601	a	10	10
263.831	a	90	10
264.891	a	900	10
265.731	a	40	10
265.941	a	50	10
269.131	a	40	10
272.461	a	70	10
273.261	a	70	10
274.881	a	90	10
275.051	a	60	10
276.031	a	40	10
279.081	a	90	10
281.081	a	90	10
283.281	a	90	10
286.291	a	300	10
287.021	a	30	10
289.861	a	70	10
291.711	a	20	10
292.441	a	50	10
295.251	a	60	10
295.431	a	40	10
296.011	a	20	10
297.251	a	60	10
297.541	a	50	10
298.741	a	50	10
299.431	a	40	10
300.081	a	90	10
301.111	a	20	10
302.741	a	50	10
305.451	a	60	10
309.281	a	90	10
311.281	a	90	10
311.431	a	40	10
312.351	a	60	10
314.521	a	30	10
315.571	a	80	10
315.971	a	80	10
317.511	a	20	10
319.391	a	400	10
320.811	a	20	10
324.181	a	90	10
324.911	a	20	10
325.201	a	10	10
325.411	a	20	10
325.721	a	30	10
325.831	a	40	10
325.941	a	50	10
330.841	a	50	10
331.511	a	20	10

331.871	a	80	10
332.761	a	70	10
340.471	a	80	10
345.071	a	80	10
346.001	a	10	10
346.201	a	10	10
346.451	a	60	10
346.941	a	50	10
349.591	a	600	10
350.121	a	30	10
351.471	a	80	10
352.461	a	70	10
354.701	a	10	10
354.971	a	80	10
357.361	a	70	10
360.271	a	80	10
360.481	a	90	10
365.421	a	30	10
365.771	a	80	10
366.521	a	30	10
368.371	a	80	10
370.901	a	10	10
372.051	a	60	10
374.051	a	60	10
379.981	a	90	10
383.011	a	20	10
383.101	a	10	10
384.381	a	90	10
385.261	a	70	10
391.791	a	800	10
394.301	a	10	10
394.941	a	50	10
396.341	a	50	10
397.291	a	300	10
398.011	a	20	10
398.061	a	70	10
398.141	a	50	10
398.471	a	80	10
398.841	a	50	10
401.631	a	40	10
403.771	a	80	10
405.751	a	60	10
405.781	a	90	10
406.401	a	10	10
406.841	a	50	10
407.291	a	300	10
408.701	a	10	10
411.831	a	40	10
413.671	a	80	10
419.031	a	40	10
421.871	a	80	10
423.591	a	600	10
424.561	a	70	10
424.821	a	30	10
429.311	a	20	10
429.891	a	900	10
430.871	a	80	10
431.861	a	70	10
432.111	a	20	10
435.891	a	900	10
437.291	a	300	10
437.641	a	50	10
441.051	a	60	10
441.891	a	900	10
443.031	a	40	10
444.181	a	90	10
447.651	a	60	10
448.221	a	30	10
450.311	a	20	10

Cédulas de 100 pesetas.

1.741	a	50	10
1.911	a	20	10
5.951	a	60	10
6.181	a	90	10
7.821	a	30	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos

reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, núm. 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Julio de 1928.—El Secretario, Eduardo Lleclere y Méndez.

X-2599

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1927.

DEBE	PESETAS
Gastos generales.....	23.215,72
Siniestros y gastos.....	2.375,85
Comisiones	5.684,35
Contribuciones e impuestos	1.996,60
Reserva por siniestros.....	914,00
Reserva s/primas en curso..	1.199,17
Reserva por contribuciones pendientes	584,08
A favor del reasegurador...	8.911,40
Excedente	2.227,85
	47.109,02

HABER

Primas del ejercicio.....	23.670,00
Beneficio por diferencia de cambios	6.493,00
Cupones	12.161,25
Reserva s/primas del ejercicio anterior.....	1.305,00
Reserva por siniestros del ejercicio anterior.....	3.270,00
Contribuciones pendientes del ejercicio anterior.....	209,77
	47.109,02

Balanc en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas	675.000,00
Acciones en cartera.....	1.000.000,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	206.983,50
Caja	120.634,10
Deudores varios.....	2.454,46
	2.005.072,06

PASIVO

Capital social suscrito....	1.000.000,00
Acciones en cartera.....	1.000.000,00
Reserva por siniestros....	914,00
Reserva s/primas en curso	1.199,17
Reserva por contribuciones pendientes.....	584,08
Acreeedores varios.....	116,96
Excedente	2.227,85
	2.005.072,06

El Consejero Delegado (ilegible).

X-2585

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE JUNIO DE 1928

	31 Mayo 1928.	30 Junio 1928.
ACTIVO		
Accionistas	10.000.000,00	10.000.000,00
Caja y Banco de España	14.824.102,89	8.581.732,98
Cartera de efectos	1.532,40	26.839,36
Cartera de valores.....	33.176.319,18	37.845.149,99
Préstamos sobre valores y dobles	24.774.688,18	30.211.344,39
Créditos sobre valores	3.400.515,50	3.593.479,16
Cuentas corrientes.....	19.160,04	74.930,34
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	951.173.123,37	952.072.518,52
Préstamos a corto plazo para construcción.....	8.582.167,29	4.152.157,29
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	353.319,34	1.598.190,03
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios....	12.776.897,61	41.332.465,29
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	24.459.926,21	133.364,28
Deudores prestatarios	283.223,40	*
Fincas en Secuestro	524.117,13	463.345,64
Fincas adjudicadas al Banco	2.606.276,12	2.612.177,07
Compradores de fincas del Banco.....	544.201,00	537.947,78
Varios.....	833.448,54	693.267,08
Valores en depósito.....	1.090.891.710,34	1.101.905.603,39
	535.859.131,52	595.034.658,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.676.750.841,86	1.686.941.261,91
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	11.744.699,34	11.714.699,34
Provisores o Reservas facultativas.....	8.300.000,00	8.300.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	404.947,15	389.122,00
Cuentas corrientes.....	21.117.988,13	26.524.174,00
Cédulas hipotecarias.....	950.617.000,00	952.072.000,00
Cédulas per amortizar.....	*	*
Intereses y amortización per pagar.....	2.945.818,50	1.42.059,03
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	12.939.988,33	17.012.211,66
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	21.239.734,26	20.301.333,49
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	541.537,70	1.022.338,35
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios....	85.160,26	11.694,47
Entregas a cuenta de semestros.....	739.715,19	267.726,99
Varios.....	5.184.993,95	5.923.230,82
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1928.....	5.003.102,53	6.175.009,27
Acreeedores por valores en depósito	1.090.891.710,34	1.101.905.603,39
	535.859.131,52	595.034.658,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.676.750.841,86	1.686.941.261,91

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4 y 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 30 de Junio de 1928. — El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X-2593

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

D. Valeriano Sanz Bueno, en solicitud a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito número 185 de entrada y 129 de registro, necesario con interés y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en esta provincia, de 2.910 pe-

setas, para responder de las obras de acopio de piedra en los kilómetros 133 a 138 de la carretera de Valladolid a Soria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en la

Tesorería-Contaduría de la provincia de Soria en el referido plazo, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de aquella provincia, pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto. Soria, 28 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sorpranis. X-2590

INSTITUTO ESPAÑOL DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Inventario del Activo y Pasivo de que se compone el capital en 31 de Diciembre de 1927.

Director-propietario, D. Miguel Sayrach.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: Existencia en esta fecha.....	48.499,18
Crédit Lyonnais: Saldo que acredita en esta fecha	595,49
Banco de España: Saldo que acredita en esta fecha	61,45
Banco de Barcelona: Saldo que acredita en esta fecha	»
Inmuebles: Saldo de esta cuenta.....	118.698,96
Depósito necesario: En metálico.....	5.000,00
Representantes: Saldo que acredita en esta fecha.....	47.981,90
Asegurados: Saldo que acredita en esta fecha.....	»
Efectos a cobrar: Saldo de efectos al cobro en esta fecha	»
TOTAL.....	220.836,98

PASIVO	Pesetas.
Capital: El que figura el 1.º de año, retirado y beneficios	120.000,00
Daños pendientes de liquidación	262,00
Indemnización o subsidios pendientes de pago.....	389,00
Depósitos en garantía: En mi poder para responder de cobro de representantes	2.936,50
Obligaciones a pagar: Impuestos vencidos y no pagados	1.616,35
Ganancias y pérdidas	35.633,13
TOTAL.....	220.836,98

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
Siniestros del corriente año	280.190,45
Gastos de producción, representantes.....	39.750,34
Gastos generales oficinas y otros	73.084,35
Honorarios a médicos	27.897,18
Impuestos y contribuciones	9.413,63
Daños pendientes de liquidación	262,00
Indemnización o subsidios pendientes	389,00
Saldos de dudoso cobro	785,83
Gastos extraordinarios de cobradores	3.164,50
Saldo por beneficios	35.633,13
Saldo anterior	342.67,93
TOTAL.....	504.338,44

Reservas en curso de 1926, cancelados	53.193,00
Total de primas del corriente año	428.852,76
Idem id. de Clínicas	5.375,25
Idem id. de Consultorios	3.149,50
Saldo anterior	342.67,93
TOTAL.....	504.338,44

Miguel Sayrach.

X-2563

SUN INSURANCE OFFICE

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	£	S. D.
Dividendo del año 1926 pagado durante el ejercicio 1927	292.975	0 0
Impuestos sobre beneficios.....	39.999	19 0
Modificaciones y reparaciones en las oficinas de la Compañía	13.814	0 5
Deudas incobrables.....	1.609	7 10
Contribución a la Reserva para viudas y huérfanos de empleados.....	2.000	0 0
Contribución especial a la Reserva para viudas y huérfanos de empleados.....	10.000	0 0
Llevados a la Reserva para Pensiones	50.000	0 0
Idem a la id. para Marítimos.....	20.000	0 0
Idem a la id. general.....	250.000	0 0
Saldo que se lleva al balance.....	330.000	0 0
	836.106	19 1
	£ 1.426.395	17 4

H A B E R

Saldo arrastrado del año 1926.....	82	11 6 11
Intereses, dividendos y rentas	134.533	4 7
A deducir, impuestos.....	26.906	12 11
Saldo de la cuenta de Accidents	403.545	5 11
Saldo de la cuenta de Accidentes (Reino Unido).....	4.774	9 8
Saldo de la cuenta de Fidelity de empleados.....	7.164	3 3
Saldo de la cuenta de Accidentes y Robo.....	41.515	15 2
Saldo de la cuenta de Marítimos	30.365	6 3
Deudas cobradas.....	48.585	0 3
Dinero proveniente de escrúpulos de conciencia	71	12 6
Beneficio en cambios de moneda.....	18	0 0
Beneficio por varios conceptos.....	6.944	13 6
	702	12 6
	£ 1.426.395	17 4

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	£	S. D.
Hipotecas sobre inmuebles dentro del Reino Unido.....	91.340	0 0
Hipotecas sobre inmuebles fuera del Reino Unido.....	49.500	16 1
Empréstitos sobre Contribuciones parroquiales y otras rentas públicas.....	71.823	5 2
Préstamos sobre valores y mercancías	20.833	6 8
Inversiones:		
Valores del Gobierno británico	1.585.747	10 1
Valores municipales, Reino Unido	19.276	0 9

	£	S.	D.
Valores de Gobiernos de las colonias.....	262.124	6	8
Valores provinciales de las colonias	10.900	0	0
Valores municipales de las colonias	62.843	9	0
Valores de Gobiernos extranjeros	708.416	17	0
Valores provinciales del extranjero	4.288	10	0
Valores municipales del extranjero	193.154	11	2
Obligaciones de Ferrocarriles y otras del país, coloniales y del extranjero. 1.611.455	8	3	
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	157.955	14	4
Acciones ordinarias de ferrocarriles y otros.....	80.668	9	8
Rentas de terrenos.....	1.790	6	8
Inmuebles, incluyendo los edificios que ocupa la Compañía	1.044.381	9	6
<hr/>			
Saldos de las Sucursales y Agencias.....	5.977.000	1	0
Primas por cobrar.....	1.052.696	14	6
Letras a cobrar.....	19.668	7	0
Varios deudores.....	7.831	15	2
Varios deudores.....	29.697	7	11
<i>Caja:</i>			
En depósito.....	271.600	12	10
En caja y cuentas corrientes	457.854	10	5
<hr/>			
	729.455	3	3
<hr/>			
	£ 7.816.349	8	10

Certificamos que a nuestro juicio el Activo que figura en el Balance es en su totalidad del valor que consta en el mismo.

Que todos los valores de la Bolsa están valorados a o a menos del precio de coste.

Que el valor total en el mercado de los Valores de la Bolsa en 31 de Diciembre de 1927 era en un todo lo mismo que su valor total, según figura en los libros de contabilidad.

Que el Activo está en parte específicamente depositado, conforme a leyes locales, en varios puntos fuera del Reino Unido.

Que ninguna parte de fondo alguno, el cual de acuerdo con las disposiciones de la ley sobre Compañías de Seguros de 1909 debe mantenerse separado, ha sido directa o indirectamente destinada para ningún objeto, salvo aquella clase de negocio para el cual debe destinarse.

W. H. Goschen, Presidente; Franck Chaplin, Presidente-delegado; W. M. Pryor, Vicepresidente; William W. Otter-Barry, Gerente general y Secretario.
Spain Bros & Co., Contadores certificados.

PASIVO

	£	S.	D.
Capital autorizado: £ 2.500.000.			
Capital suscrito: £ 2.400.000.			
240.000 acciones de £ 10 cada una, pagadas 2 por acción.....	430.000	0	0
Reserva de Incendios.....	2.636.359	10	10
Reserva de Accidentes (Reino Unido).....	33.381	8	10
Reserva de Fidelidad de empleados.....	189.199	14	4
Reserva de Accidentes y Robo.....	585.921	17	5
Reserva de Marítimos.....	371.298	8	10
Reserva general.....	1.000.000	0	0
Reserva para pensiones.....	229.189	9	6
Saldo de la cuenta de Pérdidas y ganancias.	836.106	19	1
<hr/>			
	6.361.957	8	10
<hr/>			
Siniestros de la cuenta de Incendios, pendientes de pago.....	285.931	0	4
Siniestros de la cuenta de Accidentes y Robo, pendientes de pago.....	232.551	6	6
Siniestros de la cuenta de Marítimos, pendientes de pago.....	88.005	7	6
Saldos de cuentas con otras Compañías.....	513.242	14	11

	£	S.	D.
Letras a pagar.....	8.466	18	11
Reserva para comisiones y gastos pendientes de pago.....	60.000	0	0
Varios acreedores y saldos al Haber.....	202.472	8	0
<hr/>			
	7.752.627	5	0
Fondo de Depósito de los empleados.....	16.311	3	9
Fondo para viudas y huérfanos de empleados.	47.411	0	1
<hr/>			
	£ 7.816.349	8	10

Informe de los Revisores.—Hemos revisado el Balance y Cuentas que preceden. Hemos obtenido toda la información y explicaciones que nos fueron precisas, y, a nuestro juicio, el Balance está preparado de un modo debido, y en forma tal, que presenta una idea fiel y exacta del estado de los negocios y de los asuntos de la Compañía de acuerdo con nuestro mejor entender y conforme a las explicaciones que nos han facilitado, y según consta de los libros de la Compañía.

45, London Wall, Londres, E. C. 2, 18 de Mayo de 1928.—Spain Bros & Co, Contadores certificados.

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	604.970,53
Deducida la porción reasegurada.....	27.121,22
	<hr/>
	577.849,31

Gastos de administración del ejercicio.

Gastos de producción.....	140.510,22
Gastos generales.....	1.382,35
Comisiones de cobro.....	344.252,77
Contribuciones e impuestos.....	98.971,79
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	156.464,68
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	>
	<hr/>
	742.081,81

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España: 1/3 del importe de las primas.....	508.601,47
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros	12.066,43
	<hr/>
	520.667,90
Saldo acreedor.....	436.974,40
	<hr/>
TOTAL.....	2.277.573,42

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada	484.373,23
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros	2.945,97
	<hr/>
	487.319,20
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	1.682.269,17

Producto de los fondos invertidos.

Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	26.373,30
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	865,00
Derechos de pólizas, placas y adiciones	3.440,98
Recaudado por timbres e impuestos....	70.373,80

	Pesetas.
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	101.053,08
Beneficio sobre valores españoles.....	6.573,23
Idem id. extranjeros.....	358,74
TOTAL.....	2.277.573,42
RAMO DE ACCIDENTES	
<i>Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias.</i>	
DEBE	
	Pesetas.
Saldo deudor del ejercicio anterior.....	2.848,44
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	85.451,81
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	40.859,82
Gastos generales.....	6.120,53
Comisiones de cobro.....	19.908,97
Contribuciones e impuestos.....	2.352,63
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	450,00
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	69.691,95
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 1/3 de las primas, deducida la porción reasegurada:	
De seguros diversos "Derecho común".....	42.054,90
De seguros "Colectivo ley".....	23.817,30
	65.872,20
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
De seguros diversos "Derecho común".....	10.925,00
De seguros "Colectivo ley".....	5.945,00
	16.870,00
Saldo acreedor.....	82.742,20
	43.105,51
TOTAL.....	283.839,91
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada	55.604,30
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros	7.356,00
	62.960,30
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
De seguros diversos "Derecho común".....	127.889,08
De seguros "Colectivo ley".....	72.173,62
	200.062,70
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	9.600,00
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	1.019,92
Derechos de pólizas y adiciones.....	1.229,52
Recaudado por timbres e impuestos....	3.271,47
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	15.120,91
Beneficio sobre valores españoles.....	5.696,00
TOTAL.....	283.839,91

Bilbao, Mayo 1928.

X-2555

L'UNION

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Delegación general para España: Espoz y Mina, 1, Madrid.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

	Francos.
ACTIVO	
Valores diversos	72.819.362,21
Valores que constituyen las fianzas en el extranjero y diversos depósitos	34.983.278,64
Inmuebles	17.000.941,15
Caja, banqueros, efectos a cobrar	39.343.990,64
Valores en poder de la Compañía en concepto de fianzas y depósitos.....	27.303.981,21
Agencias diversas y Paris: Saldo deudor	27.230.223,87
Fianzas en metálico depositadas por la Compañía	3.991.214,15
Deudores varios.....	2.032.452,34
	224.705.444,21
PASIVO	
Capital social	20.000.000,00
Reserva legal	4.000.000,00
Idem para eventualidades	21.000.000,00
Idem para operaciones en el extranjero	22.500.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	13.450.000,00
Idem de primas por riesgos en curso	46.549.550,00
Fondo de retiro a favor de los antiguos empleados y agentes generales	8.515.710,48
Caja de previsión de los empleados y agentes generales	9.057.335,66
Siniestros: Por los que faltan regularizar	13.557.724,86
Compañías de reaseguros	6.422.626,50
Fianzas y depósitos, y fondo común de fianzas de agentes generales	28.514.425,58
Impuestos debidos al Estado	11.169.985,73
Acreedores varios	5.211.702,97
Dividendo de 1927 y anteriores pendientes de pago.....	9.315.131,76
Reparto extraordinario con motivo del Centenario de la Compañía	4.878.048,78
	14.193.180,54
Saldo a cuenta nueva	563.201,89
	224.705.444,21
<i>Cuenta de Ganancias y Pérdidas en el ejercicio de 1927.</i>	
	Francos.
CREDITO	
Saldo anterior	842.984,20
Reserva de primas por riesgos en curso en 1926 Seguros de 1927:	43.491.408,00
Primas netas	196.335.360,33
Timbre, etc.....	31.893.773,60
	228.729.133,93
Previsión para siniestros pendientes de liquidación o pago en 31 de Diciembre de 1926 ...	14.379.564,81
Intereses y beneficio sobre realización de valores	9.899.313,77
Siniestros: Recibido por reaseguros y recursos.	28.753.190,57
Agencias del extranjero: Beneficio por fluctuaciones del cambio	210.392,77
TOTAL	326.305.935,05
DEBITO	
Siniestros: Por los liquidados en 1927.....	81.818.323,32
Previsión para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1927	13.557.724,86
Gastos generales de la Administración central.	19.701.493,32
Gastos de Agencias y comisiones: Deducción hecha de las comisiones cobradas de los reaseguradores	37.749.639,01

	Francos.
Impuestos varios	40.600.367,55
Primas pagadas por reaseguros	55.711.979,56
Reserva de primas por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1927	46.549.550,00
	<u>295.689.077,62</u>
Aumento de la reserva para operaciones en el extranjero	7.500.000,00
Aumento de la reserva de beneficios para eventualidades	5.000.000,00
Aumento del fondo de retiro a favor de antiguos empleados	1.200.000,00
Aumento del fondo de retiro a favor de los antiguos agentes generales	500.000,00
Dividendo de beneficios a razón de 54,88 francos por acción:	
A repartir (45 frs. por acción)	9.000.000,00
Impuestos	1.975.609,76
Reparto extraordinario con motivo del Centenario de la Compañía, frs. 24,39 por acción:	
A repartir (20 frs. por acción)	4.000.000,00
Impuesto	878.048,78
	<u>15.852.658,54</u>
Saldo a cuenta nueva	562.201,89
TOTAL IGUAL	326.305.938,05

SUCURSAL ESPAÑOLA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1927.

	Pesetas.
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	1.196.461,12
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción, de Agencias y de Inspección	316.403,51
Gastos generales	293.902,36
Comisiones	749.705,19
Contribuciones e impuestos	172.683,41
	<u>1.441.794,47</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	849.152,41
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	1.112.531,61
Deducida la parte reasegurada	260.450,80
	<u>852.080,71</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	158.725,49
Deducida la porción a cargo de los reaseguradores	53.525,25
	<u>105.200,24</u>
	<u>957.281,35</u>
Créditos incobrables	11.319,45
Saldo acreedor	608.634,30
	<u>5.042.043,11</u>

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	1.082.952,21
Deducida la parte reasegurada	297.513,64
	<u>784.438,57</u>

	Pesetas.
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	78.857,39
Deducida la porción a cargo de los reaseguradores	21.193,87
	<u>57.663,52</u>
	<u>842.102,09</u>
Primas cobradas en el ejercicio, netas de anulaciones y extornos	3.326.625,30
Timbre	94.983,76
Pólizas y placas	15.526,29
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	298.828,43
Parte de las Compañías reaseguradoras en los siniestros pagados	388.280,18
Intereses sobre valores en depósito y los producidos en cuenta corriente	65.694,06
	<u>5.042.043,11</u>
El Delegado general, Lebaigue.	X—2591

CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Balances de la Compañía al 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
ACTIVO	
Cuenta de primer establecimiento:	
Línea de Linares-Almería	80.277.069,17
Idem de Moreda-Granada	14.963.751,05
Mobiliario de oficinas	57.567,87
	<u>95.298.387,99</u>
Gastos de primer establecimiento efectuados con aportaciones de la Caja Ferroviaria del Estado	5.552.777,58
Subvenciones a realizar:	
Línea de Linares-Almería	107.000,00
Idem de Moreda-Granada	41.453,57
	<u>149.124,22</u>
Valores creados por el Convenio de 1927:	
60.000 acciones de a 500 pesetas nominales	30.000.000,00
60.000 bonos de participación, sin valor nominal alguno	20.000.000,00
	<u>50.000.000,00</u>
Deudores varios:	
Débitos de diversos Ministerios, por transportes	19.179,32
Caja Ferroviaria del Estado (depósito de títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, con intereses)	456.835,07
Banco Francés para el Comercio y la Industria	29.918,84
	<u>501.933,23</u>
Pérdidas y ganancias	2.939.163,86
TOTAL	140.445.386,78
PASIVO	
Capital social:	
60.000 acciones de a 500 pesetas	30.000.000,00
60.000 bonos de participación, sin valor nominal alguno	20.000.000,00
	<u>50.000.000,00</u>
	<u>50.000.000,00</u>
	<u>50.000.000,00</u>
Anticipos del Estado para compra de material móvil	570.874,29
	<u>68.887,06</u>
	<u>639.761,35</u>
Sumas aportadas por la Caja Ferroviaria del Estado	5.552.777,58

	Pesetas.
Subvenciones:	
Línea de Linares-Almería.....	30.790.000,00
Idem de Moreda-Granada.....	2.515.965,73
	33.305.965,73
Resultas del Convenio de 1927:	
Carga hipotecaria cancelada....	35.657.555,50
Varios	34.112.289,86
	69.769.845,36
Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (1927)	1.177.036,76
TOTAL.....	140.445.386,78

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Zaratiegui.—V.º B.º: El Director, Manuel Giménez Lombardo.

X—2575

EL NORTE

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

(Fundada en 1840)

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Francos.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	3.000.000,00
Inmuebles situados en París, rue Le Pelefier, números 20 y 22	3.624.699,36
Préstamos hipotecarios.....	207.725,54
Valores mobiliarios y efectivos:	
A la reserva de riesgos en curso	13.387.740,71
A la reserva para siniestros pendientes	6.490.842,75
Accidentes de trabajo	1.094.924,97
Fianza accidentes de trabajo	993.713,93
Varios	4.353.379,60
Valores mobiliarios extranjeros	1.116.427,49
	27.377.029,45
Efectivo en Caja y en Bancos	3.339.342,59
Agenacias deudoras	10.862.811,59
Compañías de reaseguros deudoras	1.630.919,17
Depósito de garantía en poder de las Compañías de reaseguros	3.175.531,67
Deudores varios.....	898.891,43
TOTAL.....	54.116.950,60
PASIVO	
Capital social	6.000.000,00
Reservas:	
Estatutaria	1.200.000,00
De previsión	3.565.634,61
Disponibles	743.231,84
De riesgos en curso (Incendios)	7.421.455,25
Idem id. (Reaseguros).....	2.762.747,06
Idem id. (Accidentes y Robo).....	1.778.099,52
Idem id. (Cristales).....	734.612,92
Para siniestros pendientes de liquidación (Incendios)	1.889.254,98
Idem id. id. (Reaseguros).....	1.043.677,54
Idem id. id. (Accidentes y Robo).....	2.673.197,81
Idem id. id. (Cristales).....	92.729,75
Matemática para siniestros pendientes de liquidación de Accidentes del trabajo en Francia	1.090.553,25
Para fianza al Estado francés.....	1.000.000,00
Para fluctuaciones de valores.....	350.602,62
A favor de los empleados.....	7.580.197,89
A favor de los Agentes.....	100.000,00
Para provisiones de primas.....	331.689,60
Compañías de reaseguros acreedoras.....	3.214.670,76
Fianzas en dinero entregadas por los Agentes y las Compañías de reaseguros.....	2.213.260,46

	Francos.
Acreedores varios	7.972.541,82
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	6.358.042,00
TOTAL.....	54.116.950,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

ACCIDENTES	
DEBE	Pesetas.
Gastos generales.....	14.153,18
Inspecciones	11.325,58
Comisiones	17.201,18
Impuestos	142,45
Siniestros pagados.....	14.256,63
Primas cedidas a los reaseguradores.....	12.961,20
Mobiliario (amortización).....	350,35

Nuevas reservas.

Reserva para riesgos en curso.....	18.557,98
Reserva para siniestros pendientes.....	5.502,90
TOTAL.....	94.550,87

H A B E R

Primas cobradas durante el ejercicio	46.394,95
Derechos Registro.....	855,75
Pólizas	670,25
Siniestros a cargo de los reaseguradores.....	1.631,42

Balance de reservas del ejercicio 1926.

Para riesgos en curso.....	9.114,42
Para siniestros pendientes.....	3.700,00
Saldo	32.170,00
TOTAL.....	94.550,87

INCENDIOS

DEBE	Pesetas.
Siniestros pagados	87.165,44
Inspecciones	12.045,12
Comisiones	74.628,52
Gastos generales	94.981,37
Placas saldo deudor	18,80
Impuestos pagados	14.560,44
Primas cedidas a los reaseguradores.....	159.021,77
Mobiliario (amortización)	350,35

Nuevas reservas.

Reserva para riesgos en curso.....	134.090,94
Idem para siniestros pendientes.....	6.015,90
Idem para cuentas en suspenso.....	9.283,96
Saldo acreedor	852,96
TOTAL.....	572.015,57

H A B E R

Primas netas cobradas durante el ejercicio.....	400.646,70
Idem id. id. por reaseguros.....	1.626,14
Pólizas	823,77
Intereses	6.748,86
Siniestros a cargo de los reaseguradores.....	32.043,50

Balance de reservas del ejercicio 1926.

Para riesgos en curso.....	119.227,56
Para siniestros pendientes.....	1.530,00
Para cuenta en suspenso.....	2.371,04
TOTAL.....	572.015,57

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Director para España, Juan Bondi.
X—2573

LURAS (S. A.)

Balace general al 31 Diciembre 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	15.331,40
Mobiliario e instalación...	26.266,15
Fianzas	827,50
Gastos primer estableci- miento	145.000,00
Cuentas corrientes.....	7.594,95
Cientes	16.826,50
Cuenta transitoria.....	4.673,50
	<hr/>
	216.520,00

PASIVO	PESETAS
Capital	5.000,00
Cuentas corrientes.....	205.403,10
Cuenta transitoria.....	5.601,21
Ganancias y Pérdidas.....	515,69
	<hr/>
	216.520,00

Madrid, 20 de Mayo de 1928.—El Director Gerente, J. Figueras.

X—2506

COMPANIA ANONIMA ALICANTINA DE CEMENTOS PORTLAND

Capital, 5.000.000 de pesetas.

Por acuerdo de la Junta general, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del 1.º de Julio próximo, se procederá al pago del cupón número 2 de las obligaciones serie primera, cuyo importe es de 15,80 pesetas, descontados todos los impuestos.

El pago se verificará en el domicilio social de esta Sociedad en San Vicente del Raspeig (Alicante) y en los Bancos Internacionales de Industria y Comercio e Hispano Americano, de Madrid o Alicante, y Banco Fourcade y Prevot, 28 rue de Nápoles, París, durante las horas de oficina previa la entrega del citado cupón número 2.

San Vicente del Raspeig, 23 de Junio de 1928.—El Consejero Delegado, Steffen. X—2593

LA MEDITERRANEA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1927.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos.....	21.504,13
Contribuciones e impuestos	2.879,45
Mobiliario e instalación:	
Amortización 10 por 100.....	530,68
Gastos generales.....	11.154,58
Comisiones	4.113,86
Comisiones descontadas:	
Amortización 40 por 100 de las anticipadas a los Agentes	8.795,71
Contribuciones pendientes de pago.....	706,41
Reserva de primas para riesgos en curso.....	18.998,80
Reserva para siniestros	

	Pesetas.
pendientes de liquidación	479
Excedente	5.540,09
	<hr/>
TOTAL.....	74.703,01

HABER

Reservas de primas para riesgos en curso del ejercicio anterior.....	12.112,63
Reserva para siniestros pendientes de liquidación del ejercicio anterior....	779
Reserva para contribuciones pendientes de pago del ejercicio anterior....	638,80
Beneficio en cambios.....	12
Cupones de los valores en depósito	300
Primas al contado	22.950,90
Primas a término	34.045,48
	<hr/>
	56.996,38
Derechos de pólizas y adiciones	2.072,35
Derechos de Registro.....	1.577,50
Derechos de Timbre.....	213,85
	<hr/>
TOTAL.....	74.703,01

Balace en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	75.000
Valores mobiliarios: 6.000 pesetas Deuda perpetua exterior 4 por 100 a 86,80.....	5.208
Mobiliario e instalación.....	4.776,18
Saldos deudores de varias agencias	7.095,22
Saldos deudores de otras cuentas	19.136,25
Comisiones descontadas.....	13.193,58
Efectivo en caja.....	3.429,83
	<hr/>
TOTAL.....	127.839,06

PASIVO

Capital suscrito.....	100.000
Reserva de primas para riesgo en curso.....	18.998,80
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	479
Reserva para contribuciones pendientes de pago.....	706,41
Saldos acreedores de varias agencias	1.975,96
Saldos acreedores de otras cuentas	138,80
Excedente	5.540,09
	<hr/>
TOTAL.....	127.839,06

El Consejero Delegado (ilegible). X—258 bis.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELMONTE

Don Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Belmonte, provincia de Oviedo.

Por el presente hago constar: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzado se sigue a instancia de doña Concepción González Rodríguez, vecina de Tolinas de Grado, sobre declaración de ausencia desde hace más de dos años y administración de bienes de su esposo don Alvaro Coalla Fernández, se dictó auto con esta fecha declarando la ausencia en ignorado paradero del aludido D. Alvaro Coalla, mandándose publicar tal declaración y llamar a la vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, por medio de edictos que se inserten en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con intervalo y término de dos meses cada uno, y que transcurridos seis desde la publicación del primero se acordará lo procedente en cuanto a la referida administración.

Dado en Belmonte a 28 de Junio de 1928.—El Secretario, Priego Fernández.—El Juez, José Candeira.

X—2592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO-URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro Urdiales.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Castro-Urdiales a 2 de Junio de 1928; el Sr. D. Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Carmelo Merino Jana a nombre y en representación de don Benigno Solana Pedrueza, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad y su barrio de Islares, en el que es parte el Ministerio fiscal, representado en esta ciudad por el Letrado D. Cipriano Quijada, sobre presunción de muerte de D. José Solana Hierro; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Solana Hierro, dejando a salvo para en su caso los derechos que al ausente conceden las leyes. Publíquese la presente declaración en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia mediante edictos que en dichos periódicos se inserten (encabezamiento y parte dispositiva), y en cuanto a la apertura de la sucesión del presunto muerto, a su tiempo y con vista de lo que se solicite, se acordará sin hacer especial condena de costas.

Así por esta sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Garrachón.”

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en los periódicos expresados, firmo y llevo el presente en Castro Urdiales a 2 de Junio de 1928.—D. S. O. (ilegible).—El Juez, Teodosio Garrachón.

X—2597

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL

CATEGORIAS	Número	CATEGORIAS	Número
Presidente del Tribunal Supremo.....	1	Magistrados de ascenso.....	152
Presidentes de Sala del Tribunal Supremo.....	3	Magistrados de entrada.....	111
Magistrados del Tribunal Supremo.....	32	Jueces de término.....	92
Presidentes de las Audiencias de Madrid y Barcelona.....	34	Jueces de ascenso.....	138
Presidentes de Sala de las Audiencias de Madrid y Barcelona.....	2	Jueces de entrada.....	260
Magistrados de término.....	6		
	76	TOTAL.....	884

NOTA.—El número de funcionarios con que figura cada categoría es el correspondiente a la plantilla del Presupuesto y el del personal destinado a servir plazas que, debiendo ser provistas en individuos pertenecientes a la Carrera judicial, perciben sus haberes con cargo a diferentes capítulos del Presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia o su dotación depende de acuerdos de carácter internacional.

ESCALAFON especial de antigüedad de servicios de los funcionarios activos de la Carrera judicial, rectificado en 31 de Diciembre de 1927.

Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA		
			Años	Meses	Días
	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO				
Unico.	Excmo. Sr. D. Rafael Bermejo y Ceballos Escalera.....	3 Octubre 1857.....	>	—	> — >
	PRESIDENTES DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO				
	Excmos. Sres.:				
•	D. Francisco García Goyena y Alzugaray.....	14 Mayo 1859.....	>	—	> — >
•	Galo Ponte Escartín.....	22 Marzo 1867.....	>	—	> — >
•	Antonio Marín de la Bárcena.....	20 Agosto 1858.....	>	—	> — >
•	Alfredo de Zavala y Camps.....	22 Diciembre 1858.....	>	—	> — >
•	Diego María Crehuet y del Amo.....	20 Enero 1873.....	>	—	> — >
	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO				
	Excmos. Sres.:				
1	D. Bernardo Longué y Mariátegui.....	20 Agosto 1856.....	46	—	> — 16
2	José María de Ortega Morejón.....	15 Octubre 1860.....	44	—	9 — 11
3	Enrique Lassala e Izquierdo.....	26 Junio 1861.....	43	—	3 — 12
4	Fulgencio de la Vega y Zayas.....	1 Noviembre 1859.....	42	—	3 — 6
5	Martín Perillán Marcos.....	30 Enero 1859.....	41	—	10 — 16
6	Mariano García Rodríguez.....	2 Julio 1860.....	41	—	6 — 12
7	Luis Ibarra y Pérez Seoane.....	12 Marzo 1862.....	41	—	2 — 19
8	Saturnino Bajo de Menjibar.....	11 Febrero 1860.....	40	—	11 — 4
9	Alfonso Travado y Loste.....	19 Julio 1862.....	40	—	2 — >
10	Félix Jarabo y García.....	29 Agosto 1861.....	39	—	9 — 23
11	Adolfo Suárez y Gutiérrez.....	23 Julio 1860.....	39	—	2 — 25
12	José García Valdecasas y G. Valdecasas.....	10 Abril 1859.....	39	—	> — 13
13	Ernesto Jiménez y Sánchez.....	13 Septiembre 1859.....	38	—	5 — 16
14	Leopoldo López Infantes.....	30 Octubre 1863.....	38	—	4 — 9
15	Manuel Pérez Rodríguez.....	1 Enero 1865.....	37	—	11 — 27
16	Félix Ruz Cara.....	4 Febrero 1864.....	37	—	4 — 4
17	Pedro Martínez Muñoz.....	27 Noviembre 1864.....	37	—	1 — 1
18	Santiago del Valle y Aldabalde.....	22 Julio 1865.....	36	—	11 — 18
19	Diego Medina García.....	3 Marzo 1866.....	36	—	8 — 3

Número del Escalafón	N O M B R E S	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA		
			Años	Meses	Días
Excmos. Sres.:					
20	D. Enrique Robles Nisarre.....	8 Agosto 1865.....	35	—	2 — 21
21	José Martínez Marin.....	12 Agosto 1860.....	34	—	7 — 27
22	Antonio María de Mena y Calvo Rubio.....	18 Mayo 1859.....	33	—	6 — 9
23	Mariano Avellón Quemada.....	3 Septiembre 1864.....	33	—	3 — 17
24	Juan Morlesín y Soto.....	31 Mayo 1858.....	32	—	8 — 17
25	Manuel Moreno Fernández de Rodas.....	11 Agosto 1870.....	31	—	7 — 13
26	Marcelino González Ruiz.....	2 Junio 1857.....	30	—	4 — 17
27	Antonio Cubillo y Muro.....	10 Octubre 1861.....	30	—	2 — 23
28	Antonio Santiuste Ubeda.....	31 Marzo 1863.....	28	—	9 — 16
29	Manuel Fernández Golfín y Bringas.....	12 Agosto 1867.....	23	—	7 — 2
30	Carlos Groizard y Coronado.....	11 Agosto 1857.....	14	—	10 — 6
31	José Bellver y Oña.....	12 Enero 1862.....	8	—	8 — 1
32	Manuel Díaz Gómez.....	1 Diciembre 1856.....	7	—	2 — 27
33	Adolfo Balbontín y González.....	30 Noviembre 1859.....	7	—	2 — 27
34	Angel Díaz Benito y Rodríguez.....	27 Marzo 1868.....	7	—	2 — 27
	Juan Díaz de la Sala.....	22 Noviembre 1869.....	4	—	11 — 20
PRESIDENTES DE SALA DE LAS AUDIENCIAS DE MADRID Y BARCELONA					
Ilmos. Sres.:					
1	D. José Porcel y Soler.....	29 Julio 1860.....	41	—	5 — 22
2	Justo Ruiz de Luna y Lasauca.....	2 Noviembre 1862.....	39	—	6 — 16
3	Manuel Martínez Muñiz.....	15 Enero 1859.....	34	—	— 23
4	José Manuel Puebla y Aguirre.....	29 Diciembre 1867.....	29	—	10 — 25
5	Eduardo de León y Ramos.....	4 Diciembre 1865.....	26	—	9 — 17
6	Félix Alvarez Santullano.....	2 Marzo 1871.....	20	—	10 — 10
MAGISTRADOS DE TÉRMINO					
Ilmos. Sres.:					
1	D. Antonio de Lara Derqui.....	15 Julio 1861.....	44	—	6 — 16
2	Carlos Valcárcel y Blaya.....	25 Marzo 1857.....	44	—	5 — 29
3	Diego Lorente Rodríguez.....	24 Diciembre 1858.....	42	—	3 — 19
4	Angel Banaño Bermúdez.....	7 Julio 1859.....	42	—	— 29
5	Albino del Prado y Medina.....	5 Febrero 1861.....	41	—	5 — 27
6	Eugenio Carrera Bermúdez.....	31 Enero 1858.....	41	—	3 — 22
7	José María Salvá y Pont.....	15 Agosto 1859.....	40	—	9 — 9
8	Francisco Alcón Robles.....	26 Agosto 1865.....	40	—	1 — 3
9	Miguel Martínez de Córdoba.....	13 Abril 1860.....	39	—	11 — 23
10	Julio Lassala e Izquierdo.....	16 Noviembre 1856.....	39	—	9 — 14
11	Aurelio Peláez Laredo.....	2 Diciembre 1863.....	39	—	6 — 5
12	Fermin Garbayo y Moreno.....	8 Julio 1857.....	39	—	2 — 15
13	Andrés Pérez Nisarre.....	1 Octubre 1859.....	38	—	8 — 26
14	Indalecio Fernández López.....	2 Junio 1858.....	38	—	8 — 23
15	Juan Herrera Morillas.....	6 Febrero 1859.....	38	—	8 — 19
16	Antonio Fente y Fernández.....	18 Marzo 1858.....	38	—	8 — 18
17	Pedro María de Castro y Fernández.....	22 Febrero 1860.....	38	—	7 — 22
18	Juan Fernández Santurio.....	9 Febrero 1868.....	38	—	7 — 12
19	Miguel Entrambasaguas y Corsini.....	9 Abril 1860.....	38	—	6 — 17
20	Francisco Barrios Alvarez.....	17 Marzo 1861.....	38	—	3 — 11
21	Emilio de la Sierra y Sierra.....	29 Julio 1863.....	37	—	6 — 7
22	Felipe Rey y Gutiérrez.....	22 Agosto 1859.....	37	—	4 — 12
23	Fernando Bernáldez y Romero de Tejada.....	14 Septiembre 1862.....	37	—	4 — 3
24	Joaquín Feced y Valero.....	9 Julio 1863.....	37	—	4 — 2
25	Pío García Sierra.....	18 Enero 1861.....	37	—	4 — >
26	Guillermo Santugini Romero.....	6 Abril 1864.....	37	—	1 — 3
27	José Oppelt García.....	19 Noviembre 1862.....	37	—	1 — >
28	Santiago de la Escalera y Amblard.....	19 Diciembre 1861.....	37	—	1 — >
29	Isidoro Díez Canseco y Cadórniga.....	19 Febrero 1864.....	36	—	11 — 29
30	José García Valladares.....	1 Febrero 1862.....	36	—	11 — 18
31	Julio de Torres y Gisbert.....	23 Abril 1865.....	36	—	4 — 7
32	Juan Amat Aymart.....	26 Noviembre 1863.....	36	—	2 — 19
33	Miguel Hernández y Fernández.....	29 Septiembre 1864.....	36	—	1 — 17
34	Emilio Velasco Padrino.....	17 Noviembre 1864.....	36	—	— 19
35	Aurelio Ballesteros Torrecilla.....	14 Octubre 1865.....	35	—	11 — 1
36	Ramón Pérez Cecilia.....	21 Abril 1865.....	35	—	10 — 25
37	Zoilo Rodríguez Porrero.....	3 Octubre 1865.....	35	—	8 — 25
38	Miguel San Juan Le Roux.....	6 Enero 1865.....	35	—	8 — 3
39	Ramón Cayetano Vázquez Domínguez.....	4 Septiembre 1858.....	35	—	6 — 14
40	Enrique de Iturriaga y Afíbarro.....	25 Octubre 1864.....	35	—	1 — 9
41	Félix Amarillas Celestino.....	20 Noviembre 1860.....	35	—	1 — 3
42	Manuel Romero González.....	26 Abril 1857.....	34	—	10 — 17
43	Francisco Summers de la Cavada.....	3 Octubre 1860.....	34	—	9 — 3

Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA		
			Años	Meses	Días
	Ilmos. Sres.:				
44	D. Jovino Fernández Peña y Vázquez.....	5 Agosto 1865.....	33	10	21
45	Victor González y Echávarri.....	20 Enero 1867.....	33	4	12
46	Agustín Muñoz Trujeda.....	26 Agosto 1860.....	33	1	22
47	Luis Merino Horodinski.....	30 Junio 1865.....	33	3	24
48	Alfonso de Pando y Gómez.....	14 Abril 1857.....	31	11	29
49	Julio Rodríguez Contreras.....	15 Abril 1866.....	31	11	13
50	Anselmo Sanz y Tena.....	21 Abril 1867.....	31	9	3
51	Vicente Pascual Calabria y Botella.....	19 Abril 1867.....	31	7	11
52	Ramón María Carrizo y Hevia.....	11 Enero 1869.....	31	6	11
53	Jorge Adalberto Sánchez Loarte.....	24 Abril 1866.....	31	6	10
54	José Reynoso y Biurrún.....	19 Febrero 1866.....	31	5	11
55	Docegracias de la Guardia Sanz.....	22 Marzo 1863.....	31	4	27
56	Luis Emperador Felez.....	21 Septiembre 1867.....	31	3	21
57	Manuel Murias y Méndez.....	6 Junio 1857.....	31	2	25
58	Eduardo Alonso y Alonso.....	20 Octubre 1870.....	31	2	22
59	Teófilo de la Cuesta y Castañeda.....	7 Marzo 1858.....	31	2	3
60	Luis Hebrero y Martín.....	28 Mayo 1862.....	30	11	4
61	José María Rey Heredia.....	12 Abril 1864.....	30	10	13
62	Francisco Zurbano del Val.....	29 Enero 1865.....	30	10	4
63	José Vieitez Ocampo.....	17 Mayo 1870.....	30	9	20
»	Joaquín Lacambra y Brun.....	24 Mayo 1864.....	30	9	7
64	José Villalba Martos.....	12 Diciembre 1864.....	30	9	6
65	Alfonso Gómez Bellido.....	11 Noviembre 1858.....	30	8	7
66	Carlos Usano Alonso.....	22 Septiembre 1860.....	30	8	7
67	José M.ª de Olalde y Sastrústegui.....	8 Mayo 1870.....	30	7	4
68	Mariano Cuesta Carrión.....	6 Septiembre 1862.....	30	6	24
69	Eduardo Alfonso Pardo.....	10 Marzo 1872.....	30	6	17
70	Antonio Falcón y Juan.....	30 Marzo 1864.....	30	4	7
71	Daniel Chulvi y Ramírez.....	24 Mayo 1864.....	30	3	3
72	José María de la Torre y Orviz.....	6 Octubre 1862.....	30	1	3
73	José Prendes Pando y Díaz Laviada.....	10 Febrero 1866.....	29	10	21
74	José López Arbizu.....	17 Septiembre 1865.....	29	4	2
75	Angel de Aldecoa y Jiménez.....	27 Junio 1877.....	23	11	11
76	Joaquín Díaz Cañabate.....	27 Octubre 1861.....	18	11	23
	MAGISTRADOS DE ASCENSO				
	Señores:				
1	D. Francisco Catalá Catalá.....	28 Abril 1863.....	30	4	3
2	Cecilio García Morales.....	31 Diciembre 1866.....	30	1	28
3	Anselmo Gil de Tejada y Caro.....	14 Agosto 1872.....	30	3	27
4	Santiago Alvarez Martín.....	27 Abril 1867.....	29	10	19
5	Alberto Cisneros Sevillano.....	7 Agosto 1861.....	29	9	12
6	Gerardo Vázquez Martínez.....	3 Febrero 1871.....	29	8	20
7	José Rovira Argandoña.....	19 Junio 1865.....	29	8	1
8	Luis Suárez Alonso Fraga.....	1 Noviembre 1870.....	29	7	4
9	José Temes Nieto.....	31 Marzo 1873.....	29	7	6
10	Rafael Luque Ayllón.....	19 Octubre 1864.....	29	7	5
11	Fernando Gamero Calvo.....	12 Junio 1860.....	28	9	16
12	Eufrasio Bonilla Bonilla.....	28 Enero 1865.....	28	8	24
13	Juan Antonio Montesinos Donday.....	25 Mayo 1865.....	28	8	10
14	José Leal y Páramo.....	4 Febrero 1865.....	28	6	20
15	Antonio Delgado Curto.....	29 Mayo 1862.....	28	6	13
16	José Fernández Orbeta.....	7 Noviembre 1860.....	28	3	13
17	Miguel Federico Pío Mena y Ramos.....	23 Octubre 1876.....	28	2	4
18	Nicolás Tenorio Cerero.....	29 Noviembre 1866.....	27	9	28
19	Antonio Baseón y Gómez Quintero.....	29 Noviembre 1863.....	27	8	7
20	Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés.....	26 Febrero 1869.....	27	2	22
21	Francisco Flores de Quiñones.....	27 Enero 1871.....	27	1	22
22	José Márquez Caballero.....	7 Noviembre 1870.....	26	10	17
23	Felipe Fernández y Fernández de Quirós.....	25 Agosto 1866.....	26	9	11
24	Arcadio Conde Otegui.....	29 Julio 1873.....	26	9	11
25	Joaquín González Mariño y Guerrero.....	23 Mayo 1871.....	26	5	20
»	Luis Polache Orozco.....	7 Enero 1868.....	26	3	29
26	Francisco Fabi y Gutiérrez de la Rasilla.....	4 Marzo 1865.....	26	1	2
27	Francisco de P. Caplín y Fandiño.....	27 Febrero 1869.....	25	9	17
28	Luis María de Mesa y Martín.....	25 Mayo 1872.....	25	9	16
29	Eduardo Fraile Reñones.....	13 Mayo 1880.....	25	9	6
30	Francisco Otero de la Torre.....	11 Diciembre 1861.....	25	5	24
31	José Morandeira Rico.....	27 Diciembre 1867.....	25	5	20
32	Joaquín Delgado García Baquero.....	30 Septiembre 1864.....	25	5	10
33	Rafael Rubio y Freire Duarte.....	16 Septiembre 1858.....	25	5	10
»	Isidro de Castejón y Martínez de Velasco.....	26 Marzo 1867.....	25	1	17
34	Solutor Barrientos Hernández.....	18 Octubre 1880.....	24	11	10
35	Manuel Pedregal y Luege.....	14 Mayo 1873.....	24	10	23
		13 Noviembre 1858.....	24	9	24
		20 Octubre 1875.....	24	9	24

Número
del Escalafón

NOMBRES

FECHA DEL NACIMIENTO

TIEMPO
DE SERVICIO EFECTIVO
EN LA CARRERA

Años Meses Días

Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	Años	Meses	Días
	Señores:				
36	D. José de Juana y Velasco.....	21 Marzo 1877.....	24	—	8 — 19
37	Florentino González y Gareia San Miguel.....	25 Noviembre 1869.....	24	—	5 — 20
38	Eugenio Blanco Abella.....	14 Noviembre 1875.....	24	—	4 — 13
39	José María Zorita y Díaz.....	12 Noviembre 1859.....	24	—	— 19
40	Mariano Ciriquián y Gea.....	19 Marzo 1860.....	23	—	10 — 12
41	Leoncio Villacastán y Cabezas.....	13 Septiembre 1870.....	23	—	10 — 11
42	Frutos Recio González.....	5 Septiembre 1863.....	23	—	10 — 3
43	Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo.....	19 Junio 1876.....	23	—	10 — 2
44	Modesto Domingo y Calvo.....	12 Febrero 1872.....	23	—	9 — 25
45	Eduardo Sánchez Linares.....	23 Marzo 1862.....	23	—	7 — 13
46	Luis de Blas y Rivera.....	8 Mayo 1870.....	23	—	7 — 8
47	Ricardo García Romero.....	1 Noviembre 1862.....	23	—	4 — 26
48	Miguel Otal y Fernández del Pino.....	24 Diciembre 1865.....	23	—	4 — 25
49	Francisco Alcántara Merchán.....	30 Enero 1860.....	23	—	4 — 22
50	José Rodríguez Berenguer.....	22 Marzo 1874.....	23	—	1 — 16
51	Aureliano Bragado Pérez.....	9 Agosto 1877.....	22	—	11 — 10
52	Miguel García y García.....	8 Mayo 1873.....	22	—	11 — 7
53	Luis Zapatero y González.....	26 Agosto 1865.....	22	—	10 — 28
54	Alejandro de Paz y López.....	16 Marzo 1876.....	22	—	10 — 23
55	Manuel López Avilés.....	16 Octubre 1872.....	22	—	10 — 15
56	Antonio Señoráns y Blanco.....	11 Marzo 1871.....	22	—	10 — 2
57	Mariano Rodrigo Feigneaux.....	26 Junio 1875.....	22	—	9 — 23
58	Domingo Cortón Freijanes.....	3 Agosto 1867.....	22	—	8 — 13
59	José Méndez Novoa.....	19 Abril 1869.....	22	—	8 — 12
60	José Pérez Martínez.....	29 Abril 1879.....	22	—	8 — 12
61	Jesús Marquina Rodríguez.....	13 Agosto 1868.....	22	—	8 — 11
62	Froilán Rodríguez Maquivar.....	20 Marzo 1864.....	22	—	7 — 18
63	Manuel Pérez Crespo.....	28 Febrero 1878.....	22	—	7 — 3
64	Andrés Braña Bermúdez.....	1 Junio 1875.....	22	—	5 — 28
65	Luis Pomar y Pérez.....	17 Diciembre 1879.....	22	—	5 — 25
66	Ignacio de Lecea y Grijalba.....	9 Enero 1883.....	22	—	5 — 6
67	Rafael Morales Mogollón.....	20 Marzo 1870.....	22	—	4 — 23
68	Buenaventura Sánchez Cañete y López.....	14 Abril 1877.....	22	—	2 — 8
69	Dímas Camarero y Marrón.....	22 Marzo 1879.....	22	—	2 — 3
70	Fernando Badía y Gandarias.....	23 Agosto 1878.....	22	—	2 — 2
71	Miguel Torres Roldán.....	18 Febrero 1879.....	22	—	1 — 20
72	Pelegrín Benito Landa.....	31 Agosto 1867.....	22	—	1 — 3
73	Mariano Cáceres Martínez.....	13 Marzo 1884.....	22	—	— 25
74	Pedro Fernández Cavada y López de Calle.....	1 Agosto 1869.....	21	—	11 — 28
75	Manuel Gómez Pedreira.....	25 Febrero 1879.....	21	—	11 — 13
76	Ramón de Páramo y Jiménez.....	31 Agosto 1877.....	21	—	11 — 7
77	Tomás Mendigutía y de Morales.....	30 Marzo 1879.....	21	—	10 — 11
78	José Gómez Angel.....	24 Mayo 1873.....	21	—	8 — 26
79	Francisco Javier Elola y Díaz-Varela.....	22 Septiembre 1877.....	21	—	8 — 20
80	Pascual Doménech y Marín.....	22 Julio 1876.....	21	—	7 — 23
81	Angel Avila Delgado.....	13 Octubre 1877.....	21	—	7 — 3
82	Emilio Vifials y Estellés.....	25 Septiembre 1872.....	21	—	6 — 3
83	Pedro de Benito y Varela.....	31 Enero 1870.....	21	—	5 — 18
84	Juan Antonio Carpena y Requena.....	22 Junio 1873.....	21	—	5 — 15
85	Arturo Pérez y Rodríguez.....	1 Septiembre 1879.....	21	—	2 — 13
86	Vicente Blanco Yuste.....	5 Diciembre 1873.....	21	—	2 — 11
87	Luis Rodríguez Cabezas.....	5 Enero 1881.....	21	—	1 — 24
88	Eduardo Dívar y Martín.....	21 Octubre 1881.....	21	—	1 — 23
89	Vicente Crespo Franco.....	19 Julio 1880.....	21	—	1 — 23
90	Fernando Abarrategui y Pontes.....	30 Mayo 1879.....	21	—	1 — 20
91	Víctor Covián y Frera.....	27 Agosto 1882.....	21	—	1 — 8
92	Enrique Hernández Alvarez.....	1 Diciembre 1865.....	21	—	— 9
93	Antonio Lozano Sojo.....	17 Julio 1872.....	21	—	— 6
94	José M.ª Cremades y Jiménez.....	27 Diciembre 1881.....	20	—	11 — 27
95	José M.ª Rodríguez de los Ríos y García.....	26 Septiembre 1880.....	20	—	11 — 21
96	Félix Gazo y Calvo.....	8 Junio 1859.....	20	—	11 — 20
97	Luis de la Torre Leyva.....	22 Febrero 1877.....	20	—	11 — 12
98	Eugenio de Arizcun y Carrera.....	22 Junio 1882.....	20	—	10 — 21
99	Eladio Niño y Balmaseda.....	18 Febrero 1875.....	20	—	10 — 5
100	Justiniano de Lloca y Gómez.....	5 Septiembre 1871.....	20	—	10 — 1
101	Juan Lillo y Chica.....	6 Mayo 1883.....	20	—	9 — 16
102	Julián San Juan y Cava.....	19 Junio 1870.....	20	—	9 — 16
103	Alberto de Paz y Mateos.....	17 Diciembre 1876.....	20	—	8 — 26
104	Modesto Poiadura Ayuso.....	21 Abril 1878.....	20	—	8 — 26
	Adolfo Ortiz Casado y Orejón.....	29 Junio 1879.....	20	—	8 — 22
	Bibiano Garzón Carmona.....	18 Enero 1876.....	20	—	8 — 22
	Aurelio Conejo y Sola.....	15 Junio 1877.....	20	—	8 — 21
	Ladislao Roig y Mariño.....	27 Junio 1879.....	20	—	8 — 21
	Manuel del Busto Martínez.....	12 Febrero 1874.....	20	—	8 — 19

Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA			
			Años	Meses	Días	
	Señores:					
105	D. Alfredo Alvarez Sancha.....	26 Octubre 1877.....	20	8	16	
106	Francisco Navarro y Velázquez de Castro.....	18 Junio 1879.....	20	8	9	
107	Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano.....	29 Octubre 1882.....	20	8	7	
108	Joaquín Sarmiento Rivera.....	13 Enero 1879.....	20	6	»	
109	José Millaruelo y Durango.....	11 Agosto 1882.....	20	4	4	
110	Fernando Rodríguez Aguilera.....	19 Agosto 1870.....	20	3	28	
111	Hilario Núñez de Cepeda y Ortega.....	12 Agosto 1871.....	20	3	23	
112	Ricardo Panero y Sagarduy.....	19 Mayo 1880.....	20	3	21	
113	José M.ª García Amorós.....	14 Septiembre 1879.....	20	3	17	
114	José Aragonés y Champín.....	12 Marzo 1886.....	20	3	10	
115	Trinidad Serrano García.....	15 Julio 1865.....	20	2	13	
116	Fernando Ugarte y Pagés.....	27 Diciembre 1832.....	20	2	3	
117	Santiago Blasco y Rozas.....	29 Julio 1883.....	20	1	23	
118	Fidel Alique y Saiz.....	10 Noviembre 1875.....	20	»	21	
»	José Alvarez y Rodríguez.....	23 Febrero 1874.....	19	10	15	
119	César del Prado y Ortega.....	9 Octubre 1882.....	19	10	8	
120	Antonio Iglesias Fraga.....	11 Octubre 1871.....	19	10	3	
121	José Ramón Fernández Díaz.....	16 Febrero 1888.....	19	9	15	
122	Nicolás Badía y Alvarez.....	24 Diciembre 1874.....	19	9	6	
123	Enrique de la Blanca y González.....	11 Noviembre 1874.....	19	8	19	
124	Federico Parera y Abello.....	29 Febrero 1884.....	19	7	5	
125	Agustín Bullón y Fernández.....	29 Mayo 1877.....	19	6	25	
126	Domingo de Guzmán Lacalle y Matute.....	14 Agosto 1879.....	19	6	18	
127	Manuel Parrilla Bahamonde.....	1 Diciembre 1877.....	19	6	3	
128	Lisardo Fuentes García.....	6 Enero 1878.....	19	5	29	
129	José Santaló Rodríguez.....	21 Noviembre 1877.....	19	5	28	
130	Luis Amado Beygondaud de Villabardet.....	17 Junio 1882.....	19	5	28	
131	Napoleón Ruiz Falcó.....	29 Septiembre 1881.....	19	5	27	
132	Benito Ulloa y Sotelo.....	4 Octubre 1881.....	19	5	27	
133	Antonio Escribano Codina.....	30 Junio 1882.....	19	5	25	
134	José M.ª Rodríguez del Valle y Ruiz.....	2 Agosto 1882.....	19	5	25	
135	Enrique Fernández Alvarez.....	5 Julio 1882.....	19	5	25	
136	Manuel Mesa Chalk.....	8 Noviembre 1868.....	19	5	23	
137	Jesús Bernardo Fernández.....	12 Enero 1879.....	19	5	14	
138	Jaime Martínez Villar.....	23 Julio 1871.....	19	4	2	
139	Isidoro del Rivero Andrés.....	22 Abril 1876.....	19	3	11	
140	Agustín Altés y Pallás.....	16 Julio 1874.....	19	2	21	
141	Angel Ruiz de Obregón y Retortillo.....	23 Noviembre 1872.....	19	2	10	
142	Enrique López Frías.....	3 Febrero 1873.....	19	2	10	
143	Alfonso Pérez Martínez.....	13 Septiembre 1883.....	19	2	9	
144	Ramón Enriquez Cadórniga.....	8 Septiembre 1883.....	19	1	24	
145	José González Llaná y Fagoaga.....	9 Septiembre 1882.....	19	1	23	
146	José María Alvarez Martín.....	30 Octubre 1883.....	19	1	11	
147	Diego de la Concha Hidalgo.....	23 Diciembre 1877.....	18	11	23	
»	José María Sánchez Vilches.....	15 Marzo 1862.....	18	10	16	
148	Francisco Ximénez Embún y Oseñalde.....	19 Noviembre 1878.....	18	10	9	
149	Antonio Ortega Soler.....	18 Octubre 1862.....	18	9	»	
150	Sebastián Carrión Vega y Peñuela.....	30 Marzo 1858.....	18	8	7	
151	Agustín Aranda y García de Castro.....	1 Octubre 1883.....	18	»	»	
»	Pablo Manuel Sánchez Silva.....	14 Enero 1882.....	17	8	26	
152	Luis Alvarez Neira.....	20 Febrero 1875.....	17	7	27	
»	Julio Fournier Cuadros.....	14 Diciembre 1879.....	15	»	6	
	MAGISTRADOS DE ENTRADA					
	Señores:					
1	D. Jesús Mosquera y Vázquez de Pimentel.....	17 Noviembre 1881.....	19	1	20	
2	Mariano Quintana Bonifaz.....	25 Octubre 1881.....	19	»	13	
3	Eugenio Elizaguirre Pozzi.....	3 Abril 1882.....	19	»	4	
4	Manuel Fernández Carrascosa.....	25 Septiembre 1882.....	18	11	»	
5	Ildefonso Baquero Pérez.....	13 Junio 1880.....	18	10	25	
»	Manuel de la Plaza Navarro.....	11 Enero 1886.....	18	10	25	
6	Mariano Mignet Rodríguez.....	29 Marzo 1881.....	18	10	11	
7	Policarpo Fernández Costa.....	13 Marzo 1880.....	18	10	4	
8	Vicente Recuero Clemente.....	25 Septiembre 1880.....	18	10	4	
9	Antonio Seréix Núñez.....	11 Septiembre 1871.....	18	10	»	
10	Clemente del Pino y Sáinz.....	13 Febrero 1877.....	18	9	23	
11	Santiago Rivadulla y Sánchez.....	7 Diciembre 1866.....	18	8	21	
12	Jacinto Angoso Durán.....	17 Noviembre 1881.....	18	8	2	
13	Francisco Díaz de Rueda.....	28 Mayo 1882.....	18	8	14	
14	Ramón Morales Pareja.....	23 Octubre 1878.....	18	8	11	
15	Gustavo Lescure Sánchez.....	2 Abril 1884.....	18	8	11	
16	Blas Senent y Ferrer.....	10 Marzo 1881.....	18	7	3	
17	Eduardo Romero Bataller.....	3 Junio 1876.....	18	7	3	
18	José Monedero Ruiz.....	18 Octubre 1881.....	18	6	26	

Número de Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA			
			Años	Mez	Días	
	Señores:					
19	D. Salustiano Ojezas Pérez.....	27 Abril 1884.....	18	—	6 — 28	
20	Ursicino Gómez Carbajo.....	18 Octubre 1883.....	18	—	6 — 15	
»	Vicente Mora y Arenas.....	2 Marzo 1883.....	18	—	5 — 19	
21	José Enriquez de Salamanca y Danvila.....	26 Junio 1884.....	18	—	4 — 25	
22	Amado Salas Medina Rosales.....	11 Abril 1876.....	18	—	4 — 23	
23	Ramón Lafarga y Crespo.....	16 Octubre 1868.....	18	—	3 — 17	
24	Agustín Denis Soja.....	22 Marzo 1880.....	18	—	3 — 7	
25	Manuel Fernández Gordillo.....	5 Agosto 1884.....	18	—	3 — 4	
26	Francisco Crespo Estévez.....	16 Enero 1884.....	18	—	2 — 26	
27	Rómulo Dussac y Sánchez.....	4 Diciembre 1873.....	18	—	2 — 23	
28	Mariano Escalada Hernández.....	9 Septiembre 1872.....	18	—	2 — 22	
29	Salvador Alarcón Horcas.....	5 Abril 1884.....	18	—	2 — 19	
30	Joaquín Domingo Berástegui.....	6 Abril 1873.....	18	—	2 — 14	
31	Julián Plaza Miralles.....	16 Marzo 1867.....	18	—	2 — 14	
32	Luis Zapater Rodríguez.....	4 Diciembre 1876.....	18	—	2 — 13	
33	José Ponce de León y Encina.....	21 Marzo 1866.....	18	—	2 — 8	
»	José Egnilaz-Oviedo y Castillejo.....	24 Junio 1884.....	17	—	10 — 12	
34	Eleuterio Francos Fernández.....	16 Junio 1862.....	17	—	9 — 26	
35	Lorenzo Caballero y Romó.....	10 Junio 1872.....	17	—	9 — 25	
36	José Samaniego y Ladrón de Cegama.....	7 Enero 1878.....	17	—	9 — 24	
37	Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano.....	15 Octubre 1881.....	17	—	9 — 16	
38	Enrique Ruiz Martín.....	19 Septiembre 1876.....	17	—	9 — 10	
39	Adolfo García González.....	8 Marzo 1878.....	17	—	8 — 11	
40	Juan Brey Guerra.....	28 Junio 1877.....	17	—	8 — 9	
41	Juan Cándido Antón Pacheco.....	29 Agosto 1882.....	17	—	8 — 8	
42	Francisco de la Rosa y de la Vega.....	26 Marzo 1885.....	17	—	8 — 7	
43	Pedro Lizaur y Paül.....	21 Marzo 1885.....	17	—	8 — 6	
44	Emilio Gómez Fernández.....	6 Marzo 1880.....	17	—	5 — 7	
45	Ismael Rodríguez Solano y Tarrío.....	19 Noviembre 1872.....	17	—	3 — 26	
46	Celestino Valledor y Suárez Otero.....	23 Febrero 1884.....	17	—	3 — 20	
47	Nicolás J. Company Miguel.....	3 Mayo 1881.....	17	—	2 — 14	
48	José Mannel Pedreira Castro.....	3 Junio 1874.....	17	—	2 — 9	
49	José Pozuelo Ochando.....	26 Noviembre 1874.....	17	—	2 — 7	
50	José Antonio de la Campa y Balbás.....	11 Julio 1885.....	17	—	2 — 5	
51	Gregorio Azafia y Díaz.....	21 Mayo 1875.....	17	—	1 — 29	
52	Francisco González Naharro.....	21 Diciembre 1879.....	17	—	1 — 15	
53	Manuel González Alegre y Ledesma.....	2 Noviembre 1885.....	17	—	1 — 6	
54	Alejandro Gallo Artacho.....	9 Febrero 1887.....	17	—	1 — 4	
55	Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne.....	27 Julio 1877.....	17	—	» — 28	
»	Cándido Julián García y Rodríguez.....	20 Septiembre 1872.....	17	—	» — 24	
56	Mariano López Palacios y Romillo.....	1 Junio 1873.....	16	—	11 — 10	
57	Federico Campos González.....	15 Septiembre 1865.....	16	—	11 — 7	
58	Antonio Astola y Guardiola.....	13 Febrero 1885.....	16	—	11 — 1	
59	Narciso Rianza Mateo.....	8 Noviembre 1884.....	16	—	10 — 15	
60	Jaime Claortúa y Arana.....	10 Febrero 1881.....	16	—	10 — 2	
61	Mariano Merino y Rodríguez.....	16 Noviembre 1871.....	16	—	10 — »	
62	Benito Torres y Torres.....	3 Abril 1877.....	16	—	9 — 12	
63	Antonio Bailén Lozano.....	18 Marzo 1876.....	16	—	8 — 17	
64	Antonio Fernández Gordillo.....	27 Abril 1886.....	16	—	7 — 13	
65	Juan Hinojosa Ferrer.....	18 Marzo 1886.....	16	—	7 — 7	
66	Manuel González Correa.....	9 Marzo 1886.....	16	—	7 — 6	
67	José Usera Rodríguez.....	9 Septiembre 1880.....	16	—	5 — 8	
68	Angel Villar y Madrueno.....	24 Agosto 1884.....	16	—	5 — 7	
»	Pedro Cenarro Sánchez.....	16 Noviembre 1865.....	16	—	5 — 6	
69	Francisco Monterde Pastor.....	1 Febrero 1882.....	16	—	5 — 4	
70	Juan Pastor Mengual.....	1 Junio 1877.....	16	—	5 — 4	
71	Eduardo Castellanos Vázquez.....	3 Octubre 1881.....	16	—	5 — 1	
72	Miguel Pascual González.....	29 Septiembre 1873.....	16	—	5 — 1	
»	Antonio Argüelles Labarga.....	26 Diciembre 1872.....	16	—	4 — 29	
73	Jerónimo del Pozo Herrera.....	23 Septiembre 1880.....	16	—	4 — 24	
74	Alfredo Aguirre Guerrero.....	24 Agosto 1877.....	16	—	4 — 2	
75	José Boza Moreno.....	14 Abril 1883.....	16	—	3 — 29	
76	Eduardo Pérez del Río.....	8 Noviembre 1882.....	16	—	3 — 25	
»	Fernando López de Sagredo y Barroeta.....	6 Julio 1881.....	16	—	2 — 25	
77	José María de la Llave y Corral.....	26 Mayo 1873.....	16	—	2 — 21	
78	Enrique Cerezo Cardona.....	15 Abril 1881.....	16	—	2 — 11	
79	Emilio Gómez Miranda.....	17 Agosto 1881.....	16	—	2 — 8	
80	Emilio de la Calle Matute.....	17 Agosto 1877.....	16	—	2 — 7	
81	Severiano Jesús Pedreira Castro.....	10 Enero 1878.....	16	—	2 — 5	
82	Juan Espinosa Gozalvo.....	10 Marzo 1884.....	16	—	2 — 1	
83	Alberto Cortés y Manrich.....	25 Febrero 1882.....	16	—	2 — »	
84	Martin Espinel y Aguado.....	31 Enero 1863.....	16	—	» — 26	
85	Constancio Pascual Sánchez.....	23 Septiembre 1882.....	16	—	» — 22	
86	Francisco Díaz Piá.....	14 Octubre 1884.....	16	—	» — 19	
87	José López Soro.....	28 Junio 1883.....	16	—	» — 11	
88	Luis Felipe Yizanco y Pérez del Villar.....	23 Enero 1880.....	15	—	8 — 1	

Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA		
			Años	Meses	Días
	Señores:				
	D. Arturo Ramos Camacho.....	27 Septiembre 1868.....	15	—	7 — 25
	Eduardo Iglesias Portal.....	25 Julio 1884.....	15	—	7 — 2
89	Odon Colmenero y Súa.....	15 Marzo 1886.....	15	—	6 — 20
90	Higinio Garcia Fernández.....	8 Abril 1879.....	15	—	6 — 10
91	Luis Díaz Rodríguez.....	11 Marzo 1880.....	15	—	6 — 2
92	Evaristo Piquer y Arilla.....	10 Septiembre 1875.....	15	—	5 — 15
93	Mannet Fernández Lasso de la Vega.....	10 Enero 1883.....	15	—	4 — 4
94	Adolfo Sánchez de Modellán y Gutiérrez de Celis.....	10 Diciembre 1885.....	15	—	2 — 21
95	Luis Jiménez Clavería.....	10 Octubre 1885.....	15	—	2 — 19
96	Cayetano Simón Oca Alharellos.....	7 Agosto 1886.....	15	—	2 — 11
92	Rafael Bono Pons.....	5 Julio 1884.....	15	—	1 — 28
98	Luis Rubio Usera, Marqués de Caballero.....	12 Junio 1887.....	15	—	1 — 27
99	Felipe Arín Dorronsoro.....	3 Noviembre 1881.....	15	—	1 — 3
100	Joaquín Alvarez Soto-Jove.....	13 Marzo 1887.....	14	—	11 — 24
101	Luis Rodríguez Celestino.....	23 Mayo 1884.....	14	—	11 — 22
102	Juan Codrán Frera.....	17 Febrero 1889.....	14	—	11 — 18
103	Mariano Luján Vicent.....	8 Julio 1887.....	14	—	11 — 17
	Ramón Gayoso Arias.....	8 Noviembre 1877.....	14	—	10 — 27
104	José Antonio Roméu Saavedra.....	24 Mayo 1884.....	14	—	10 — 14
105	Dionisio Fernández Gausi.....	28 Diciembre 1882.....	14	—	10 — 11
106	Rafael Vives Gargallo.....	14 Agosto 1878.....	14	—	10 — 9
	Antonio Martínez Jordán.....	1 Diciembre 1886.....	14	—	7 — 14
107	Victor Serrano Trigueros.....	4 Abril 1881.....	14	—	7 — 29
108	Hildefonso Bellón y Gómez.....	3 Enero 1883.....	13	—	9 — 12
109	Manuel Ruiz Gómez.....	30 Agosto 1887.....	13	—	6 — 10
	Eduardo Martos de la Fuente.....	11 Marzo 1886.....	12	—	2 — 18
110	Eduardo Larrea Trápaga.....	8 Agosto 1869.....	11	—	3 — 11
	Juan Muñoz y García Lomas.....	3 Octubre 1882.....	10	—	4 — 5
	Luis Fernández Clérigo.....	31 Octubre 1883.....	9	—	5 — 23
	Ricardo Medina y Fernández Vitores.....	26 Septiembre 1870.....	9	—	5 — 22
	Mariano Marcial Fernández y Rodríguez.....	22 Agosto 1884.....	7	—	7 — 23
	JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE TÉRMINO				
	Señores:				
	D. Manuel Heredia y Trevilla.....	1 Enero 1882.....	15	—	3 — 16
1	Nicolás Fernández Padial.....	5 Febrero 1883.....	14	—	2 — 19
2	Francisco Eyre Varela.....	21 Diciembre 1886.....	14	—	11 — 9
3	Luis Vacas Andino.....	6 Marzo 1887.....	14	—	11 — 6
4	Juan Ríos Sarmiento.....	17 Mayo 1888.....	14	—	11 — 1
5	Antonio Ferreiro Blanco.....	15 Febrero 1885.....	14	—	10 — 25
6	José Gómez Morales.....	13 Marzo 1893.....	14	—	10 — 18
7	Pedro Navarro Rodríguez.....	18 Enero 1872.....	14	—	10 — 10
8	Tomás Pereda Garcia.....	26 Junio 1886.....	14	—	10 — 9
9	Francisco López Nieto.....	31 Marzo 1882.....	14	—	9 — 23
10	Mariano Gallo-Alcántara y Casas.....	20 Noviembre 1882.....	14	—	9 — 8
11	José Mínguez y Ramírez de Losada.....	27 Enero 1888.....	14	—	9 — 8
12	José Ruiz Delgado.....	18 Diciembre 1878.....	14	—	6 — 29
13	Luis de la Concha Moreno.....	15 Noviembre 1883.....	14	—	6 — 26
14	Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godós.....	13 Noviembre 1870.....	14	—	5 — 17
15	José Vázquez Gómez.....	27 Noviembre 1884.....	14	—	3 — 11
16	Antonio Ruiz López.....	13 Julio 1888.....	14	—	3 — 4
17	Filiberto Arrontes González.....	22 Agosto 1882.....	14	—	2 — 21
18	Antonio Pérez López.....	21 Enero 1869.....	14	—	2 — 21
19	Gregorio Burgués y Foz.....	28 Noviembre 1887.....	14	—	2 — 16
20	Diego Salgado Melgarejo.....	23 Agosto 1888.....	14	—	2 — 16
21	Federico Baudín Ruiz.....	18 Abril 1887.....	14	—	1 — 6
22	Juan José González de la Calle.....	28 Septiembre 1884.....	14	—	1 — 2
23	Emilio Girón Rubio.....	14 Septiembre 1881.....	14	—	1 — 27
24	César Camargo y Marín.....	3 Febrero 1880.....	14	—	1 — 26
25	Mariano Lacambra y García.....	22 Julio 1879.....	14	—	1 — 1
26	Ricardo Alvarez Martín.....	30 Julio 1887.....	13	—	11 — 23
27	Acacio Charrín y Martín-Veña.....	26 Noviembre 1888.....	13	—	11 — 15
28	Julio González Barbillo.....	27 Febrero 1877.....	13	—	11 — 15
29	José Alonso Carro.....	11 Noviembre 1877.....	13	—	10 — 10
	Amador Molina y Díez.....	1 Mayo 1866.....	13	—	10 — 3
30	Angel Guerrero Sagrario.....	5 Septiembre 1881.....	13	—	10 — 3
31	Antonio Bellod y Keller.....	16 Noviembre 1886.....	13	—	9 — 20
32	Julio de la Cueva Donoso.....	20 Agosto 1883.....	13	—	9 — 15
33	Julián Fornies Pallarés.....	22 Agosto 1884.....	13	—	8 — 15
34	Joaquín Ramírez Magenti.....	7 Agosto 1884.....	13	—	8 — 15
35	Inocencio Guardo Fernández.....	24 Abril 1865.....	13	—	8 — 11
36	José Morenza Martínez.....	15 Diciembre 1878.....	13	—	8 — 11
36	Pedro Andreu Cavestany.....	8 Diciembre 1883.....	13	—	7 — 23
37	José Cayuso Garcia.....	14 Diciembre 1886.....	13	—	7 — 23

Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA		
			Años	Meses	Días
	Señores:				
»	D. Lucio Checa y Paniagua.....	2 Enero 1886.....	13	—	7 — 17
38	Agustín Romero Fustegueras.....	28 Agosto 1883.....	13	—	7 — 15
39	Manuel Navascués y Sáez.....	29 Julio 1881.....	13	—	7 — 11
40	José María Martín Clavería.....	31 Marzo 1886.....	13	—	6 — 15
»	José Soler Pérez.....	25 Junio 1879.....	13	—	9 — 28
41	Francisco Manzanares Izquierdo.....	28 Enero 1885.....	13	—	5 — 15
42	Félix Tejada Torres.....	25 Junio 1885.....	13	—	4 — 21
43	Fernando Conde Hidalgo.....	15 Diciembre 1884.....	13	—	4 — 8
44	Evaristo Graño Noriega.....	13 Diciembre 1887.....	13	—	2 — 11
45	Gerardo Fentanes Portela.....	31 Marzo 1887.....	13	—	2 — 9
46	Manrique Mariscal de Gante y de Gante.....	3 Marzo 1887.....	12	—	11 — 25
47	Felipe Uribarri Mateos.....	12 Enero 1888.....	12	—	11 — 24
48	Angel Torres Cobo.....	26 Agosto 1876.....	12	—	11 — 20
49	Jaime Pamies Olivé.....	23 Diciembre 1889.....	12	—	11 — 1
»	José Miura y Casas.....	4 Febrero 1885.....	12	—	8 — 8
50	Antonio Sanz Fernández.....	4 Febrero 1890.....	12	—	8 — »
51	Cayetano Rodríguez de los Ríos y García.....	17 Agosto 1887.....	11	—	7 — 24
52	Antonio José Rueda Roldán.....	28 Junio 1888.....	12	—	6 — 29
53	Francisco Arias Rodríguez Barba.....	8 Noviembre 1889.....	12	—	6 — 28
54	Manuel Montero Alarcía.....	24 Octubre 1888.....	12	—	6 — 22
55	Mariano Marín Buitrago.....	27 Septiembre 1887.....	12	—	5 — »
56	José Valcárcel y Chico de Guzmán.....	9 Enero 1887.....	12	—	4 — 27
57	Miguel Angel Espinar y de Terry.....	27 Agosto 1887.....	12	—	4 — 27
58	Angel Martínez de Mendivil Ondarra.....	26 Febrero 1889.....	12	—	4 — 23
59	Angel Díez de la Lastra y Franco.....	7 Abril 1888.....	12	—	4 — 21
60	Francisco Nestares y Fernández Llencres.....	18 Julio 1882.....	12	—	3 — 29
61	Antonio Sánchez Andrade.....	17 Mayo 1882.....	12	—	3 — 4
62	Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger.....	11 Marzo 1882.....	12	—	3 — 2
63	José Ortega Ruiz.....	9 Enero 1890.....	12	—	2 — 20
64	Eduardo Pérez Sánchez.....	4 Junio 1885.....	12	—	2 — 11
65	Manuel María Cabanillas Prosper.....	7 Septiembre 1887.....	12	—	2 — 7
66	Mariano Avilés Zapater.....	19 Marzo 1886.....	12	—	2 — 7
67	Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis.....	11 Noviembre 1888.....	12	—	1 — 5
»	Manuel Isern Salvadores.....	18 Febrero 1883.....	12	—	1 — 5
68	Pablo Santolaya Cascajo.....	5 Diciembre 1888.....	12	—	1 — »
69	Alfredo Armengol y Díaz de Castillo.....	21 Mayo 1887.....	12	—	1 — »
70	Sixto Solís Pérez.....	10 Julio 1888.....	12	—	» — 27
»	Fernando Higneras Barrutia.....	4 Enero 1885.....	11	—	11 — 7
71	Miguel Cavazon y de la Rosa.....	22 Abril 1883.....	11	—	11 — 6
72	Luis Felipe Gómez y Fernández Marina.....	26 Mayo 1887.....	11	—	11 — »
73	Ricardo Alcayde y Díez.....	8 Junio 1883.....	11	—	10 — 22
74	Juan Sánchez Real.....	2 Junio 1883.....	11	—	10 — 21
»	Miguel Simón Calcaño.....	19 Septiembre 1872.....	11	—	10 — 18
75	José Ogando Stolle.....	21 Mayo 1886.....	11	—	10 — 18
76	Cirilo Barcáiztegui y Martín de Villarregut.....	13 Agosto 1885.....	11	—	10 — 6
77	Angel Martín Aguado.....	20 Febrero 1887.....	11	—	10 — 1
78	Luis Tafur Funes.....	2 Abril 1873.....	11	—	9 — 28
79	Cruz María Caballero Hernández.....	14 Septiembre 1878.....	11	—	9 — 23
80	Nicolás Padilla Montoro.....	23 Febrero 1881.....	11	—	9 — 21
81	Luis Roselló Sendra.....	28 Febrero 1887.....	11	—	9 — 17
82	Antonio Espejo Hinojosa.....	2 Julio 1884.....	11	—	9 — 8
83	Fausto García y García.....	24 Diciembre 1885.....	11	—	9 — 4
84	Mariano Torres Roldán.....	23 Marzo 1883.....	11	—	9 — 3
85	Tomás Alonso Rodríguez.....	10 Julio 1888.....	11	—	8 — 1
86	Fermín Lozano Contra.....	23 Enero 1889.....	11	—	7 — 8
»	José Solano y Blanco.....	7 Agosto 1885.....	11	—	6 — 15
87	Pedro Palomeque y García de Quesada.....	26 Febrero 1887.....	11	—	5 — 21
»	Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero.....	21 Septiembre 1874.....	11	—	3 — 27
»	Arturo Suárez Bárcona y Jiménez.....	3 Septiembre 1889.....	11	—	2 — 16
88	Julián García Sáinz de Baranda.....	4 Septiembre 1888.....	11	—	» — 8
»	Alonso Coello y Pérez del Pulgar.....	25 Abril 1868.....	7	—	11 — 28
89	Luis Montón Ocampo.....	25 Noviembre 1877.....	7	—	9 — 2
»	Antonio Domínguez Fernández.....	13 Agosto 1877.....	7	—	8 — 19
90	Esteban Puras Sierra.....	17 Febrero 1887.....	7	—	2 — 2
»	José Castello Madrid.....	23 Septiembre 1885.....	6	—	5 — 16
91	Humberto Llorente Regidor.....	17 Marzo 1889.....	5	—	1 — 17
92	José Félix Huerta y Calopa.....	17 Marzo 1886.....	4	—	9 — 11
	JURCES DE PRIMERA INSTANCIA DE ASCENSO				
	Señores:				
1	D. Leandro Martínez López.....	25 Febrero 1884.....	15	—	6 — 28
2	Ezequiel Gómez Selles.....	24 Mayo 1875.....	15	—	5 — 17
3	Luis López Martín.....	11 Julio 1874.....	11	—	7 — 1
»	Francisco Rojas y Rojas.....	6 Octubre 1888.....	11	—	6 — 2

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.550

GONZALEZ GARCIA, Rafael; vecino que fué de Magaz de Cepeda, y en la actualidad en Buenos Aires; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en concepto de inculcado en sumario, número 60 del corriente año, por falsedad, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6762

2.551

MUNOZ GOMEZ, Diego; domiciliado últimamente en Arboleas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para prestar declaración en el sumario número 24 de este año, seguido por lesiones a su menor hijo de trece años, Antonio Muñoz Llamas, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6824

2.552

N., Lucía y Rosario; que en el mes de Enero último estuvieron como sirventas en la casa número 2 de la calle de Zurita; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en causa por corrupción de menor, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 258 de 1928.

6838

2.553

RABAZAS ZUNIGA, Manuel; vecino que fué de Agallas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Salamanca, el día 28 del actual, a las once, con el fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral del sumario instruido por el Juzgado de Ciudad Rodrigo, con el número 161 de 1926, por falsedad, contra Pedro Rodríguez y otros, bajo apercibimiento que, de no efec-

tuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6818

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.363

AGUILAR GONZALEZ, Joaquín; de unos veinte años de edad, natural de un pueblo de la provincia de Murcia, hijo de Juana González, quincallero; viste blusa de lanilla negra, chaleco de paño color ceniza; pantalón de pana color café, alpargatas blancas, gorra color káki, camisa blanca con listas de color lila, no usa calcetines; de estatura regular, delgado, moreno triguero, sin bigote, y pelo ni corto ni largo; procesado en causa por delito de homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Roda, en término de diez días, para constituirse en prisión.

6828

4.364

ALVAREZ CAMPOS, Claudino; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Puizás, Tomiño, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Puizás; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión y extinguir condena impuesta.

6854

4.365

ANTONIO; conocido por "el hijo del Puerto de la paja" y "el Lechero"; corredor de caballerías, de unos veinticinco a treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en el sumario número 109 de 1928, por lesiones; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría del Licenciado don Luis Aranda, o se constituirá en la Prisión de la misma, en el término de diez días, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6893

4.366

ARAZUN HERRERO, Crisanto; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión electricista, de veintisiete años, hijo de Benigno y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 45, tercero, izquierda; procesado por estafa en sumario número 144 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria.

6841

4.367

BARCELO MARTINEZ, José; Agente de seguros, afecto últimamente a la Compañía de seguros La Mundial, domiciliado que ha estado en Madrid, calle del General Zabalza, número 18, hotel (Prosperidad), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz (Navarra), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en causa número 87 de 1927 sobre estafa a varios y D. Nicolás Unciti, vecino de Aoiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6804

4.368

BASTERRA, Eva, y Celia (hijas); naturales de Buenos Aires, de estado solteras, profesión artistas, de diez y nueve y veinte años, respectivamente, domiciliadas últimamente en Madrid, en la pensión Coruñesa, avenida de Pi y Margall, número 7, piso quinto; procesadas por estafa en sumario número 423 de 1928; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que les resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6833

4.369

BELLO MARQUEZ, Manuel; de cincuenta y siete años, hijo de Baltasar y de Ana, casado con Asunción Moyano, natural de Castro del Río, domiciliado últimamente en Córdoba, jornalero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

6819

4.370

BOLLAN ESCUDERO, Jesús, y Florencio Alonso Ruiz; hijos de Domingo y Clara y de José y Lucía, naturales de Hema y Guecho, de diez y ocho y treinta y ocho años, respectivamente, domiciliados últimamente en Zaragoza;

procesados por el delito de tentativa de robo en causa número 530 de 1927; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa, y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

6371

4.371

BOLLO CANDALIA, Manuel; de treinta y cinco años de edad, soltero, mecánico, hijo de Fermín y de Ascensión, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Burgos; procesado en causa número 83 de este año sobre estafas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, en término de diez días, a fin de notificarle el auto de ampliación de su procesamiento, ampliarle la indagatoria y llevar a cabo su prisión, decretada en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6812

4.372

PORRAS CARO, Fernando, (a) "Ténio"; natural de Jerez de la Frontera, de treinta años, domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

6860

4.372 bis

CALVO GUERRERO, Francisco; natural de Valencia, de estado casado, de profesión empleado, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 342 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6865

4.373

CRUZ RODRIGUEZ, Antonio de la; de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Pedro y Celestina, jornalero, natural de Salamanca, y domiciliado últimamente en Valladolid. Pajarillos Aitos, número 8 ó 48; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle el auto de procesamiento e in-

dagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. Así se acordó en causa número 14 de 1928, por tenencia ilícita de armas de fuego.

6849

4.374

DIAZ MACHADO, David, natural de Abarca (Portugal), de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, casado; regular estatura, pelo y ojos negros, delgado, con bigote, picado de viruelas; viste muy pobremente; domiciliado últimamente en Barciadomera; procesado en sumario número 31 de 1928, por hurto de metálico y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, para ser indagado y constituirse en prisión, si no presta fianza de 2.000 pesetas, en cualquiera de las clases legales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6826

4.375

DIAZ RODRIGUEZ, Federico; de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Francisca, soltero, vendedor ambulante, natural de Malagón y vecino de Carabanchel Bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial en la causa que se le sigue, con el número 101 de 1928, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6817

4.376

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Enrique; natural de Cuadroveña (Parras), hijo de Florentino y de Esperanza, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por hurto, en causa número 11 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

6813

4.377

EGBA MARTINEZ, María de los Dolores; natural de Cocentaina, provincia de Alicante, de estado soltera, profesión su sexo, de veinticinco años, hija de Pedro y de Juana; domiciliada últimamente en Málaga, calle de la Concepción, número 2; procesada por estafa, en causa número 443 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

6844

4.378

EL SUJETO llamado Teodoro; natural de Salas Altas, en esta provincia, vecino últimamente de la villa de Tardienta, de unos treinta y dos años; estatura regular, color rubio, pelo castaño, ojos azules, tierno de ojos, calvo de la parte superior de la cabeza, con dos granos en el cuello, cerca de la nuca; de profesión jornalero, y vistiendo traje de pana cordoncillo color gris oscuro; procesado por los delitos de hurto y estafa, en sumario número 43 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano (edificio de la Cárcel), al objeto de constituirse en prisión, decretada en citado sumario, y notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6825

4.379

FERNANDEZ, José; cuyas demás circunstancias no constan y cuyo actual paradero se ignora, el que en el mes de Noviembre último trabajaba como destajista en las obras que se ejecutaban en la carretera que pasa por Tudanca, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue con el número 60 del presente año por estafa, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que aya lugar en derecho.

6776

4.380

FERNANDEZ, Consuelo; natural de Buenos Aires, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en la Calzada de Teis (Vigo); procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para notificarle el auto de prisión.

6864

4.381

FERNANDEZ LOPEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Jauregui, 32, Sevilla; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

6861

4.382

FERNANDEZ VARGAS, Luis; hijo de Luis y de María, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, travesía de la Esperanza, 4, plantil baja; procesado por disparo, lesiones y tenencia ilícita de armas, sumario número 64 de 1925, compa-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de dicha ciudad, para cumplir condena. 6799

4.383

FERRER ALEMANY, Florián; hijo de Manuel y de María, natural de Torrelavid, partido de Villafranca del Panadés (Barcelona), de estado soltero, profesión comisionista, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concal, número 3, tercero segunda; procesado en causa número 585 de 1927 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6838

4.384

GALLARDO SEGUNDO, Benito; natural de Cañaverol (Cáceres), de diez y ocho años de edad, hijo de Plutino y de Faustina, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el de su hermana Mercedes, en Madrid, calle del Aguila, 19; procesado en causa por hurto número 221 de 1925, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de don Juan Conte-Lacoste, con el fin de ser emplazado para ante la Superioridad y constituirse en prisión, decretada en el aludido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6835

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

PUEBLA DE ALCOCER

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 27 al 28 de Mayo último desaparecieron de varias fincas en el término municipal de Sancti Spiritus, seis caballerías, cuyas señas se ponen a continuación, y de la propiedad de los vecinos de dicha villa, D. Andrés Quintana Molina, D. José Paz Calderón, D. Antonio Carrasco Villalobos, D. Angel Cerezo Jiménez y Doña María Juana Cerezo Jiménez, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresados semovientes, y en caso de ser habidos ponerlos a disposición de este Juzgado junto con las personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 25 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un caballo capón, alzada 1,47 metros, de catorce años, pelo castaño os-

curo, estrellado, lunares blancos en los costillares del aparejo y principio de calzado en las posteriores, con la marca del Fénix Agrícola B. 15 en la nalga izquierda, propiedad de D. Andrés Quintana Molina.

Una mula de unos cuatro años, pelo castaño oscuro, rayando a la marca, resobada o matada de los riñones, y con una grieta o llaga de la manea en la mano derecha, propiedad de D. José Paz Calderón.

Un caballo castrado de seis años, alzada 1,63 metros, capa loda oscura, con un hierro particular forma herradura en la nalga izquierda, lunares negros en los costillares, extremidades negras, lleva la marca Sociedad Mundial Agraria en la nalga derecha, letra B. número 12, propiedad de D. Antonio Carrasco Villalobos.

Un caballo capón de doce años, alzada 1,47 metros, hierro particular forma herradura en la nalga derecha, pontina hasta el labio superior, lunares blancos en la cría y costillares, calzado de ambos pies y mano derecha, pelo castaño, lleva marca de la Sociedad Mundial Agraria, letra B. número 12 en la nalga izquierda, propiedad de D. Angel Cerezo Jiménez.

Un mulo de trece años, castrado, alzada 1,45 metros, capa negra, con hierro figurando una cruz en la nalga izquierda y otro, forma herradura, en la nalga derecha; señas particulares lunar blanco en la paleta derecha, otro detrás, pelos blancos perineo y base bragado, lleva marca Sociedad Mundial Agraria, letra B, número 12, en la nalga izquierda.

Un caballo castrado, cinco años, de 1,54 metros alzada, capa castaña, hierro particular en la nalga derecha, con una cruz en la parte superior de dicho hierro, labios negros, lunares blancos en los costillares, barriga clara, extremidades negras, lleva marca de la Sociedad Mundial Agraria, letra B, número 12, en la nalga izquierda; éstas dos últimas de la propiedad de doña María Juana Cerezo Jiménez.

Puebla de Alcocer, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, José María Gines.—El Juez, M. Rivas Goday.

JO—6624

RIANO

D. Luis Rubio Escudero, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Riaño.

Certifico: Que en la causa del sumario número 47 de 1927, procedente de este Juzgado, seguida por delito de robo, contra Eduardo Collado Alonso, de veinticinco años de edad, hijo de Angel y Josefa, natural de Colle, sin domicilio, de estado soltero, de profesión labrador, de ignorada conducta, sin instrucción, la Sala Audiencia de León, en 24 de Abril último, dictó sentencia, declarada firme en 2 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Eduardo Collado Alonso, como autor responsable de dos delitos consumados de robo, en cantidad que no excede de

500 pesetas, sin llevar armas y con la concurrencia de una circunstancia de agravación, a la pena, por cada uno de ellos, de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional; y como autor de otro frustrado, sin armas y con la concurrencia también de una agravante, a la de tres meses y once días de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas. Para el cumplimiento de la pena impuesta abonamos al procesado la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida durante el primero, y la totalidad de lo que exceda de ese tiempo, aprobamos por sus fundamentos el auto de insolvencia dictado y consultado por el instructor; y hágase entrega definitiva al perjudicado Miguel Díez Martínez de las 20 pesetas y el reloj que se ocuparon al procesado.”

Y en cumplimiento de lo mandado, y para insertar en la Gaceta de Madrid, expido el presente en Riaño a 2 de Junio de 1928.—El Secretario, Luis Rubio

JO—6705

SAN CLEMENTE

D. Andrés Piqueras Fernández, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita a los gitanos Antonio Amador Fernández, de unos cincuenta años: alto, moreno, y algo tiernos los ojos, y a Juan Bravo, de unos treinta y cinco años: pelo rojo y con bigote, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a declarar como testigos en causa por robo de una burra; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Clemente a 2 de Junio de 1928.—El Juez, Andrés Piqueras.—P. S. M., Manuel Ortiz.

JO—6522

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Miguel Duró Olivé, de cincuenta y un años de edad, casado, natural de San Sadurni de Noya, recluso en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—6707

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado José Bofill Raventós, de treinta y nueve años de edad, natural de Molins de Rey, recluso en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, transcurrido el mencionado término, sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin audiencia.

San Feliu de Llobregat a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—6708

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ramón de la Concha y Garfalciano, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma.

Por el presente se ofrecen a los herederos del súbdito alemán Otto Heins, de cuarenta y dos años, natural de Hamburgo (Alemania), vecino de Hattoldenforf (Alemania), que se supone casado con Anna Goetze, y que se suicidó el día 12 de Abril último, en término de Breña Baja (isla de La Palma), las acciones legales del procedimiento criminal número 24 de 1928, que se tramita en este Juzgado por dicho suicidio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santa Cruz de la Palma (islas Canarias) a 29 de Mayo de 1928. El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—6623

SUECA

D. José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del conductor de un carro que lleva como número de matrícula el 1.661, que sobre las diez y seis horas del día 25 de Mayo último y en la carretera de Silla a Alicante, término municipal de Sollana, atropelló a Daniel Ortiz Lanón, causándole lesiones graves, ingresándolo, en su caso, en las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Así lo tenga acordado en el sumario que instruyo con el número 43 de este año, por el delito de lesiones.

Dado en Sueca a 2 de Junio de 1928. El Secretario, P. H., Salvador Granell. El Juez, José Bernal.

JO—6714

UGIJAR

D. Luis Salazar Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del ar-

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Manuel Llorente Herrera, natural y vecino de Aldeire, partido de Guadix, provincia de Granada, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que últimamente fué en Mairana, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a constituirse en la Cárcel de este partido, procesado por el delito de lesiones y amenazas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y conducción a este Juzgado de dicho procesado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 57 de 1928.

Dado en Ugijar a 4 de Junio de 1928.—P. S. M., José Rodríguez.—El Juez, Luis Salazar.

JO—5717

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita a Nicolás Díaz Anselmo, soltero, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de María natural de esta villa, y a María Josefa Bejarano Rubio, hija de Domingo, de diez y siete años de edad, soltera, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto, el primero, de ser oído a tenor de los cargos que le resultan en el sumario número 40 del corriente año, por raptó de la segunda, a la que igualmente se cita, para recibiría declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcántara a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Germán López-Bonilla y Piernas.

JO—6630

D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a Basilio Rodríguez Rafoso, de cuarenta y cuatro años, casado con Concepción Casanovas, hijo de Juan y de María, jornalero, natural de Santo Antonio de las Areas, provincia de Narván (Portugal), domiciliado últimamente en el sitio de la Fontañera, de este término, procesado en el sumario que se instruye, con el número 23 del corriente año, por chantage, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser constituido en

prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la detención y conducción a la Prisión de este partido, y a mi disposición, del individuo antes mencionado.

Dado en Valencia de Alcántara a 5 de Junio de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Germán López-Bonilla y Piernas.

JO—6718

VIGO

D. Remigio Arias Montero, Secretario del Juzgado de instrucción de Vigo.

Por medio de lo presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido, en sumario que bajo el número 197 del corriente año instruyo, sobre muerte de un sujeto desconocido y que hasta ahora no pudo ser indentificado, y que fué arrollado a las ocho y cinco minutos de la tarde del 11 de Mayo último, frente a los jardines de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad, por el tren ascendente de la estación Vigo-Puerto, número 214, en el kilómetro 2.600, y cuyo sujeto, de aspecto pordiosero, representa tener de unos cuarenta a cincuenta años de edad, y que vestía pantalón y chaqueta de paño remendado color azul oscuro, y gabán también roto y remendado color castaño oscuro, con botas rotas de color negras, con las suelas desprendidas, y camisa rota de lienzo blanco, sin inicial alguna, y todas ellas ensangrentadas; se cita y llama a los que resulten ser parientes del finado, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, número 56, de esta ciudad, al objeto de prestar declaración en el expresado sumario y enterarles a la vez del derecho que les asiste para mostrarse parte en el procedimiento, y renunciar o no a la indemnización a que pudiesen tener lugar, en su caso, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Vigo a 2 de Junio de 1928.—El Secretario, Remigio Arias Montero.—Visto bueno, el Juez, Alfonso Armengol y Díaz del Castillo.

JO—6721

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio del presente edicto se llama a Alfredo Suárez Vilas, de diez y siete años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Antonio y de Felipa, natural de Vigo, domiciliado en Lavadores, en este partido, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de extinguir el resto de la condena que le fué impuesta en causa del mismo por robos; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Vigo a 4 de Junio de 1928. El Secretario, Remigio Arias.—El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.

JO—6722

JUZGADOS MUNICIPALES

ABARAN

Don Elías Gómez García, Juez municipal de Abarán (Murcia).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual, por no haberse concursado por ningún solicitante en traslación, según establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial en concurso libre.

Para tal provisión, se advierte a los que aspiren a dicho cargo que pueden presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Cieza, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado se celebran anualmente, como un promedio quinquenal, 27 actos consiliatorios, 37 juicios verbales y 30 de faltas, contando este término municipal, según el último censo oficial, con 5.393 habitantes.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.
- 3.º La certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten sus derechos y aptitudes para el desempeño del cargo.

Y a los efectos consiguientes, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente edicto.

Abarán, 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Manuel Segura.—El Juez municipal, Elías Gómez García.

JO—6726

ABLA

Don Francisco Lucas y Ocaña, Juez municipal Letrado de la villa de Abla.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, los cuales

se han de proveer en concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales. Se hace constar que esta villa tiene una población de 2.549 habitantes de hecho y 2.601 de derecho.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, que deberán dirigir al señor Juez de primera instancia del partido de Gergal:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.

3.º El título de Secretario o testimonio del mismo y demás documentos justificativos de sus méritos.

Abla, 27 de Abril de 1928.—El Secretario habilitado, Alfredo Márquez. El Juez municipal, Francisco Lucas y Ocaña.

JO—6632

ALBARES DE LA RIBERA

Don Joaquín Martínez Vitoria, Juez municipal de Albares de la Ribera (León).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud debidamente reintegrados ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Albares de la Ribera, 4 de Junio de 1928.—P. S. M., El Secretario, Luis Sanmiento Núñez.—El Juez municipal, Joaquín Martínez.

JO—6727

ALCAUCIN

D. Trinidad Salto Carrión, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre provisión de las Secretarías propietaria y suplencia de este Juzgado municipal, vacantes por renuncia de los que las desempeñaban, y por no haberse presentado aspirantes en el concurso por traslación convocado al efecto, se anuncia de nuevo dichas vacantes, a fin de los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ellas presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Alcaucín a 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Manuel Calderón.—El Juez, Trinidad Salto.

JO—6729

ALFOZ DE LLOREDO

Vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Alfoz de Lloredo, en esta provincia de Santander, de 3.095 habitantes, se anuncia su provisión por el turno libre, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el último de cualquiera de los periódicos *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Alfoz de Lloredo, 4 de Junio de 1928.—El Juez, ilegible.

JO—6728

BADOLATOSA

D. Pedro Gumersindo Fuentes, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual, por disposición del señor Juez de instrucción de este partido de Estepa, ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provincial del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Esta villa consta de 3.356 habitantes de hecho y 3.476 de derecho.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud certificación de nacimiento, ora de buena conducta y certificado de examen u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Badolatosá, 6 de Junio de 1928.—El Secretario habilitado, Pedro Soria.—El Juez, Pedro Gumersindo.

JO—6723

BEMBIBRE DEL BIERZO

D. Luis Riego Balcoma, Juez municipal de esta villa de Bembibre del Bierzo y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se ha de proveer conforme a lo preceptuado en los artículos quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales vigentes, se anuncia por medio del presente, para su provisión por concurso de traslado, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes con los documentos acreditativos de aptitud y circunstancias, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ponferrada, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Bembibre del Bierzo a 2 de Junio de 1928.—El Juez, Luis Riego.—P. S. M., Carlos Luis Alvarez.

JO—6581

BENIMODO

D. Bernardo Parejas Lorente, Juez municipal de Benimodo.

Hago saber: Que como resulta de concurso de traslado, ha quedado vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y siendo procedente, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, anunciar su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, así se cumple, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus instancias en este Juzgado.

Con la solicitud deberán presentarse certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, documentos justificativos de aptitud y de los servicios o méritos que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 1.240 habitantes de hecho y 1.260 de derecho.

Benimodo, 4 de Junio de 1928.—El Secretario suplente, Alfonso Ferrer.—V.º B.º, el Juez, Bernardo Parejas.

JO—6730

BODONAL DE LA SIERRA

D. Francisco Javier Alvarez de Luna y Contreras, Juez municipal de esta villa de Bodonal de la Sierra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentran vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente el mismo, los cuales han de proveerse en concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a los mencionados cargos presentarán sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de Fregenal de la Sierra, debiendo hacerse constar que esta población consta de unas 2.237 almas, según el último censo de población.

Bodonal, 29 de Mayo de 1928.—El Juez, Francisco Javier Alvarez de Luna.—P. S. M., el Secretario interino Julián Gómez.

JO—6731

BOLAÑOS

D. Paulino Gil Escorial, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, D. Enrique Calzado Aylón, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo quinto del Reglamento del Real decreto de 29 de

Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almagro, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase, y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 6.077 habitantes de derecho y de 6.025 de hecho, y el Secretario, cuando actúa, no percibe más derechos que los asignados en el Arancel.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación del concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio, certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo segundo del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Bolaños, 18 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Emilio Fernández.—El Juez, Paulino Gil.

JO—6732

CABAÑAS-RARAS

D. Victorino Aller Martínez, Juez municipal de Cabañas-Raras.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal los cargos de Secretario y suplente, los cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Cabañas-Raras, 4 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario, Manuel Ferrera.—El Juez, Victorino Aller.

JO—6735

CAMPILLO DE DELEITOSA

D. Lorenzo Carrasco Gómez, Juez municipal de este pueblo de Campillo de Deleitosa (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Navalmoral de la Mata, a cuyo partido judicial corresponde este municipal.

Este pueblo consta de 438 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Campillo de Deleitosa a 19 de Mayo de 1928.—El Juez, Lorenzo Carrasco.

JO—6737

CAMPO DE CRIPTANA

Don Francisco Treviño Peñaranda, Juez municipal de esta villa de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, durante los cuales dirigirán los aspirantes sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcázar de San Juan, con los documentos necesarios que acrediten hallarse en el ejercicio del cargo.

Este Ayuntamiento consta de 12.745 habitantes de hecho y 12.772 de derecho, y el Secretario suplente no tiene más derechos que los de Arancel, cuando actúa.

Para el caso de no presentarse aspirantes en este concurso se concederán quince días más para el concurso libre, que empezará a contarse a la terminación de aquél, al siguiente día, y presentarán los aspirantes sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Otra de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Campo de Criptana a 5 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Treviño.

JO—6734

CONQUISTA DE LA SIERRA

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal para su provisión en propiedad, se anuncia por traslación, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en armonía con lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes, adornados de las condiciones legales, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Este Juzgado municipal consta de 670 habitantes, y el Secretario percibe únicamente los derechos de Arancel.

Conquista de la Sierra a 2 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Isidoro Corrales.

JO—6645

CORIA DEL RIO

D. Mariano Olivera Navarro, Juez municipal de esta población.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proyeerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Se hace constar que esta población consta de 7.017 habitantes de hecho y 7.177 de derecho, y que el Secretario suplente no percibe más derechos que los señalados en el Arancel cuando actúa.

Coria del Río, 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Muñoz.—El Juez, Mariano Olivera.

JO—6634

CORONIL (EL)

D. Juan Ruiz López, Juez municipal de El Coronil (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, que con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado para que aquellos Secretarios que quieran solicitarlo lo hagan en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentando sus instancias, documentadas, en la Secretaría de gobierno del Juzgado de primera instancia de Morón de la Frontera, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que este pueblo consta de 6.644 habitantes y el Secretario sólo percibe

los derechos de arancel que le corresponden.

El Coronil, 4 de Junio de 1928.—El Juez, Juan Ruiz.—P. S. M., el Secretario, José María Vidal.

JO—6738

CRISTINA

D. Luis Parejo García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que para su provisión por concurso de traslado, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Don Benito en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que el número de habitantes de este pueblo es el de 615 de derecho.

Cristina (Badajoz), 23 de Mayo de 1928.—Luis Parejo

JO—6633

ENCINAS REALES

D. Juan Reina Ruiz, Juez municipal de esta villa de Encinas Reales.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes y demás documentos necesarios durante el plazo de treinta días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Lucena, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Según el último censo de población esta villa consta de 3.282 habitantes de derecho y 3.173 de hecho.

Encinas Reales, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Federico A. Cano.—El Juez, Juan Reina.

JO—6739

FRADES

D. José Gómez del Río, Juez municipal del término de Frades.

Hace público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que se consideren con derecho a optar a ella la soliciten, presentando sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de este término es el de 3.283 y de derecho 3.145.

Frades, 1.º de Junio de 1928.—El Juez, José Gómez.

JO—6698

FUENTEHERIDOS

D. Luis Hidalgo Macías, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de Aracena; advirtiéndose que esta población tiene 384 habitantes de hecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Fuenteheridos a 4 de Junio de 1928.—El Juez, Luis Hidalgo.—P. S. M., el Secretario, Francisco Gómez.

JO—6740

FUENTENOBLE DE SALVATIERRA

D. Celso Mateos Miguel, Juez municipal de este pueblo de Fuentenoble de Salvatierra, partido judicial de Alba de Tormes y provincia de Salamanca.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por orden del señor Juez de instrucción de este partido, se anuncia nuevamente dicha plaza, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, conforme determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus instancias debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que dicho cargo no tiene otra retribución más que los derechos que marcan los aranceles vigentes, y que esta población tiene 782 habitantes de derecho.

Fuentenoble de Salvatierra a 16 de Mayo de 1928.—El Juez, Celso Mateos.

JO—6741

FUENTES DE LEON

D. Carlos Prats Montalbo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a orden superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Ofi-

cial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán su solicitud en el Juzgado de primera instancia de este partido o en este Juzgado municipal, extendida en papel de 2,40 pesetas, reintegrada además con una póliza de la Asociación Mutua, de dos pesetas, acompañando los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento, certificación de que es Secretario de otro Juzgado y desde qué fecha, certificación de conducta moral expedida por el Alcalde su domicilio, y certificación acreditativa del censo de población donde preste sus servicios.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de población de habitantes 4.776.

Fuentes de León a 2 de Junio de 1928. — El Secretario, José María Méndez.—El Juez, Carlos Prats.

JO—6636

GARGÜERA

D. Andrés Muñoz Guillén, Juez municipal de Gargüera (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a dichas plazas puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Plasencia, haciéndose constar que este pueblo tiene un censo de 567 habitantes.

Gargüera a 31 de Mayo de 1928.—El Juez, Andrés Muñoz.

JO—6583

GEVE

D. Benito Rivas Hermida, Juez municipal de Geve.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por haber sido anulado por la Superioridad el anterior concurso libre, por término de treinta días.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Pontevedra.

Geve, 29 de Mayo de 1928.—El Juez, Benito Rivas.

JO—6582

GOLADA

Don Ramón Frade Vidal, Juez municipal de Golada.

Hace público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo provistarse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de No-

viembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de traslado para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de Lalín, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; teniendo en cuenta que el censo de población de este término tiene 5.881 habitantes de hecho y 6.896 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Golada a 1 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Ramón Frade Vidal.

JO—6637

HENAREJOS

Don Juan Limorte y Gómez, Juez municipal de este pueblo de Henarejos.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la plaza o cargo de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace saber que el cargo que se anuncia está dotado solamente con los derechos de Arancel.

Henarejos a 1 de Junio de 1928.—El Secretario suplente, Luis Jiménez.—El Juez municipal, Juan Limorte.

JO—6638

HERMIGUA

Don Pablo Frago Bencomo, Juez municipal de Hermigua.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por concurso libre, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación o acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento u otros documentos acreditativos de su aptitud y servicios que den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de unos 5.000 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente al año 600 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

En Hermigua a 24 de Mayo de 1928.

El Secretario, Andrés Ampero.—El Juez municipal, Pablo Frago.

JO—6639

JERTE

D. Victoriano Rodríguez Rico, Juez municipal de esta villa de Jerte.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes, ante el Juzgado de primera instancia de Plasencia, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal.

Esta villa consta de 1.723 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Jerte a 4 de Junio de 1928.—El Juez, Victoriano Rodríguez.

JO—6743

MARTOS

D. Manuel Borrero Codes, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Martos a 31 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario, José Gálvez.—El Juez, Manuel Borrero.

JO—6581

MIENGO

D. Federico Villa Toca, Juez municipal de Miengo (Santander).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Miengo 5 de Junio de 1928.—El Juez, Federico Villa.

JO—6747